

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Doctora
JUDITH ESPERANZA GÓMEZ
Asesora experta con funciones de Control Interno
Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
La ciudad

ASUNTO: Entrega de informe final de gestión.

Respetada doctora Judith, reciba un cordial saludo:

A través de la presente comunicación y en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento el informe final de gestión de Mauro Rodrigo Palta Ceron, en mi calidad de Secretario General (E) de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Se indica que las EDL de los funcionarios de la Secretaría General no reportan novedad y se están ejecutando de conformidad con lo acordado.

Cordialmente,



MAURO RODRIGO PALTA CERON

CC 76.331.003

R. Judith E. Gomez
Fecha: 15-11-2022.

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Doctor
WILLIAM RENAN RODRÍGUEZ
Secretario General
Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
La ciudad

ASUNTO: Entrega de informe final de gestión.

Respetado doctor William, reciba un cordial saludo:

A través de la presente comunicación y en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento el informe final de gestión de Mauro Rodrigo Palta Ceron, en mi calidad de Secretario General [E] de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Se indica que las EDL de los funcionarios de la Secretaría General no reportan novedad y se están ejecutando de conformidad con lo acordado.

Cordialmente,



MAURO RODRIGO PALTA CERON
CC 76.331.003



22 NOV/2022.



ACTA DE ENTREGA - INFORME DE GESTIÓN

LEY 591 DE 2005

MAURO RODRIGO PALTA CERÓN

SECRETARIO GENERAL (E)

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
11 de Julio de 2022-31 de Octubre de 2022

Bogotá D.C.
Noviembre de 2022

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	3
3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4
3.1 Plan estratégico de Talento humano PETH.....	4
3.2 Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales	4
3.3 Plan Anual de Vacantes.....	6
3.4 Plan de Previsión de Recursos Humanos.....	6
3.5 Plan Institucional de capacitación	7
3.6 Aseguramiento equidad de la mujer	9
3.7 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
3.8 Evaluación de Desempeño Laboral – EDL	11
3.9 Trabajo en casa.....	21
3.10 Política de desconexión laboral.....	22
3.11 Incentivo uso de la bicicleta	23
3.12 Medición clima organizacional	25
3.13 Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.	26
3.14 Prevención acoso sexual en el ámbito laboral.....	27
3.15 Política gestión conocimiento.....	28
3.16 Planta de Personal.....	30
3.17 Manual de funciones y creación de grupos internos de trabajo	41
3.18 Vinculaciones jóvenes entre 18 y 28 años.....	42
4. GESTIÓN FINANCIERA	44
4.1 Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos	44
4.1.1. Aprobación de vigencias futuras.....	44
4.1.2. Reservas presupuestales	46
4.1.3. Cuentas por Pagar	46
4.1.4 Situación de los recursos.....	46
4.1.4.1. Recursos Financieros	46
5. GESTIÓN CONTRACTUAL	50

5.1 Ejecución contractual	50
6. GESTIÓN JURIDICÁ.....	54
6.1 Tutelas	68
6.2 Cobro persuasivo y/o coactivo	70
6.3 Procesos disciplinarios.....	72
7. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	73
7.1 Actividades operativas propias de la Gestión Documental:.....	73
7.2 Componente archivístico	77
7.3 Componente tecnológico.....	78
7.4 Componente procedimental.....	80
7.5 Componente jurídico	81
7.6 Cronograma revisión y aprobación productos	82
7.7 Proyecto ORFEO – Secretaría General – Gestión Documental equipo funcional.....	85
8. ATENCIÓN AL CIUDADANO	90
8.1 PQRSD por Dependencias:	91
8.2 Modalidad de Petición:	92
8.3 Canal de atención:	92
8.4 Traslados por competencia.....	93
9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	94
1.1. Arrendamiento de instalaciones.....	94
1.2. Plan manejo ambiental.....	94
1.3. Plan de austeridad	95
1.4. Software de inventarios.....	95
1.5. Mantenimiento instalaciones	96
1.6. Caja Menor	96
10. PENDIENTES 2022	99
11. CONCEPTO GENERAL.....	103
12. ANEXOS.....	104
13. FIRMA	104

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:	Mauro Rodrigo Palta Cerón
CARGO:	Secretario General (E)
ENTIDAD (Razón Social)	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO DE GESTIÓN:	11 de julio de 2022
CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN:	Retiro
FECHA DE RETIRO:	31 de octubre de 2022

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en el sistema de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para el desarrollo de sus objetivos misionales, el artículo 14 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Secretaría General tiene las funciones de dirigir, implementar y coordinar los asuntos, jurídicos, contractuales, de soporte técnico e informático, administrativos, contables y financieros de la Agencia, asistir a la Dirección General en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Agencia. Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia. Entre otras acciones, propias de la administración de la entidad.

Mediante la Resolución No. 288 de 2022 fui designado como Secretario General (E) de Agencia código E6 grado 04 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, cargo del cual tomé posesión el día 11 de julio de 2022 ante el señor Director General, como lo consta el acta de esa misma fecha.

Asumí el cargo de Secretaría General con la gran responsabilidad de liderar los siete (7) procesos trabajo de la Secretaría, i) proceso gestión de talento humano, ii) proceso gestión administrativa; iii) proceso gestión financiera; iv) proceso gestión jurídica; v) proceso gestión contractual; vi) proceso atención al ciudadano; vii) proceso gestión documental.



Gracias a las gestiones adelantadas en la Secretaría General, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ha contribuido significativamente con el desarrollo de los propósitos, la transparencia y eficiencia de la entidad.

A continuación, se describe la gestión alcanzada en el periodo julio a octubre de 2022 a partir de cada uno de sus procesos administrativos.

3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En cumplimiento del Plan de Acción de la ANCPCE y Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*, desde la Secretaría General anualmente se estructuran, socializan e implementan los planes enmarcados al proceso de gestión de talento humano: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social e Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1 Plan estratégico de Talento humano PETH

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el fin de fortalecer su política de administración de recursos humanos enfoca el plan estratégico en respuesta al objetivo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*.

El Plan Estratégico de Talento Humano tiene la finalidad de planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de herramientas que permitan gestionar adecuadamente en todo el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que rigen en materia de personal, que permitan el logro de los objetivos institucionales, en el marco de las rutas que integran el talento Humano en MIPG, siendo publicado el documento en la página de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-estrategico-de-talento-humano>

3.2 Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales

El Programa de Bienestar Social e Incentivos tiene por objeto mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y su desempeño laboral, propiciando el mejoramiento del clima laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia - Compra Eficiente-, generando espacios de esparcimiento a través de acciones dirigidas en cuatro ámbitos del individuo: (i) personal; (ii) profesional; (iii) familiar; y (iv) social, para lo cual

se diseñó el Plan, siendo publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-de-bienestar-social-e-incentivos>

El plan de bienestar social e incentivos incluye actividades enfocadas en cinco ejes:

EJE 1: Equilibrio psicosocial: Enfoca acciones de factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral” [DAFP, s.f.], enfocado en factores psicosociales, equilibrio entre la vida laborales y familiar y calidad de vida laboral.

EJE 2: Salud mental: Enfocado hacia la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades y son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajando de forma productiva y contribuyendo a la comunidad. Asimismo, incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros” [DAFP, s.f.].

EJE 3: Convivencia social: Acciones a implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

EJE 4: Alianzas interinstitucionales: Enfocado hacia establecer alianzas interinstitucionales, abordando los componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

EJE 5: Transformación digital: Enfocado al reto inmediato de transformación de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo. Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento.

A continuación, se detallan el número de actividades realizadas para las vigencias:

Tabla 1. Acciones de plan de bienestar por mes Julio 2022– Octubre 2022.

VIGENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Julio 2022	Equilibrio psicosocial: 18 Salud mental: 0 Convivencia social: 0 Alianzas interinstitucionales: 3 Transformación digital: 2
Agosto 2022	Equilibrio psicosocial: 16 Salud mental: 1 Convivencia social: 1 Alianzas interinstitucionales: 3

	Transformación digital: 1
Septiembre 2022	Equilibrio psicosocial: 17 Salud mental: 0 Convivencia social: 0 Alianzas interinstitucionales: 3 Transformación digital: 1
Octubre 2022	Equilibrio psicosocial: 16 Salud mental: 0 Convivencia social: 0 Alianzas interinstitucionales: 4 Transformación digital: 1

Entre la vigencia del 11 de julio de 2022 y el 31 de octubre del 2022, la agencia en cumplimiento del plan de bienestar ha desarrollado 64 actividades y junto con la alianza con el SENA se han desarrollado talleres orientadores enfocados a la adaptación laboral que permitan al funcionario acoplarse a los cambios organizacionales y así mismo brindar un acompañamiento para el retiro asistido de la entidad.

Los talleres han estado enfocados principalmente en temas como: Tips hoja de vida y entrevista, competencias blandas, habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación asertiva, negociación, persuasión, atención al usuario, 4.0 y resiliencia.

3.3 Plan Anual de Vacantes

El plan anual de vacantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- tiene como objetivo principal proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal recopilando actividades dentro de sí, como lo son definir la forma de provisión de los empleos vacantes, establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal y tramitar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad. Dicho plan se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-anual-de-vacantes>

3.4 Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la ANCP-CCE, se enfoca en asegurar que la entidad seleccione y mantenga la cantidad y calidad de recurso humano que se requiere para el logro de los objetivos institucionales de la agencia, siendo publicado en la página de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes>.

Para la vigencia 2022, el Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos quedaron consolidados en un solo documento, aprobado y publicado en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-05_plan_anual_de_vacantes_y_plan_de_prevision_de_recursos_humanos_2022_v02.pdf

3.5 Plan Institucional de capacitación

La Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, en su Capítulo II, Artículo 15, Literal e, teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, formula el Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-institucional-de-capacitacion>

Para su elaboración, atendiendo lo indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se parte del entendimiento que el talento humano es el activo más importante con el que cuentan las entidades y que, por lo tanto, las competencias laborales constituyen el eje de la capacitación para el desarrollo de saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos. En este sentido el Plan Institucional de Capacitación se plantea a partir de los lineamientos del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual es articulado con el Plan de Acción de la entidad, con el fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación estará enfocado en el fortalecimiento y desarrollo de las competencias de los servidores públicos, permitiéndoles mejorar su desempeño y ampliar sus capacidades, las cuales permitirán alcanzar los logros individuales, de su grupo de trabajo y en general de la entidad; incrementando así su nivel de compromiso con respecto a las políticas, principios y valores de la entidad. A continuación, se detallan el número de actividades realizadas para las vigencias:

Tabla 2. Acciones realizadas en PIC Julio 2022– Octubre 2022.

VIGENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Julio	Se desarrollaron en total 12 capacitaciones, clasificadas: Eje1 Gestión del conocimiento: 3 Eje 2 Creación del valor público:3 Eje 3 Transformación digital: 2 Eje 4 prioridad y ética de lo público: 3
Agosto	Se desarrollaron en total 11 capacitaciones, clasificadas: Eje1 Gestión del conocimiento: 3 Eje 2 Creación del valor público:4 Eje 3 Transformación digital: 1 Eje 4 prioridad y ética de lo público: 3

Septiembre	<p>Se desarrollaron en total 18 capacitaciones, clasificadas:</p> <p>Eje1 Gestión del conocimiento: 6 Eje 2 Creación del valor público: 5 Eje 3 Transformación digital: 3 Eje 4 prioridad y ética de lo público: 4</p>
Octubre	<p>Se desarrollaron a la fecha 10 capacitaciones, clasificadas:</p> <p>Eje1 Gestión del conocimiento: 3 Eje 2 Creación del valor público: 4 Eje 3 Transformación digital: 2 Eje 4 prioridad y ética de lo público: 2</p>

Durante la vigencia julio - octubre 2022, la Agencia dentro de su compromiso con la capacitación y el desarrollo de competencias de sus funcionarios que redunden en la eficiencia y la eficacia de la administración, brindó el curso de Excel intermedio y avanzado liderado por el SENA al cual, se inscribieron 36 colaboradores de la agencia, este tendrá lugar a partir del 19 de octubre de 2022.

Por otro lado, semanalmente se agendan capacitaciones enfocadas a los objetivos estratégicos de la agencia:

- Incrementar el valor por dinero destinado a la compra pública.
- Promover la competencia en la compra pública.

- Ofrecer un sistema de e-Procurement de fácil acceso para los partícipes del Sistema de Compra Pública que genere información confiable.

- Fortalecer las capacidades de los partícipes de la compra pública.
- Gestionar conocimiento para los partícipes de la compra pública y para el equipo de trabajo de Colombia Compra Eficiente.

- Generar un ambiente de respeto a las reglas de juego y confianza entre los partícipes de la compra pública.

Así mismo, en el proceso de adaptación de los nuevos funcionarios de la agencia se implementó un espacio virtual con el apoyo del equipo de la plataforma E-learning con el propósito de hacer más dinámica y eficaz la inducción y reinducción, el cual, dará inicio el 18 de octubre 2022.

Este curso consta de 4 módulos interactivos que tienen como finalidad iniciar al servidor público en la integración de la cultura organizacional al momento de su vinculación a la agencia mediante un esquema de curso virtual. Dicho programa de inducción se desarrolla

de forma permanente para los servidores públicos nuevos, fortaleciendo su formación ética, familiarizarlo con el servicio público, con la organización y con las funciones generales,

Los objetivos que se lograran al realizar el curso de Inducción son:

1. Instruir a los colaboradores acerca de la misión y funciones de las dependencias y áreas misionales de la Agencia.
2. Informarlo acerca de las Subdirecciones, planeación estratégica, metas y demás información relacionada con la Función Pública, a través de módulos virtuales de fácil acceso y comprensión.

3.6 Aseguramiento equidad de la mujer

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el mejoramiento del instrumento y herramienta FURAG, que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, se establece el plan de mejoramiento del mismo en las dependencias y grupos de trabajo en la entidad, donde se propone como oportunidad de mejora evidenciar la adopción de acciones o actividades que garanticen los derechos e igualdad de género en la agencia.

Dando cumplimiento a dicha actividad, se planteó un ciclo de capacitaciones en compañía con la consejería presidencial para la equidad de la mujer, donde se hablarán temas de deconstrucción del machismo, el género y violencia basada en género, esto con el objetivo de resaltar la importancia de las labores de las mujeres en aspectos familiares, laborales y personales. Al finalizar el ciclo de capacitaciones, se realizará una actividad de reconocimiento con las mujeres colaboradoras en la ANCPCE y el apoyo de la CCF CAFAM.

3.7 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para dar cumplimiento a su misionalidad y objetivos institucionales cuenta con una planta de servidores públicos, contratistas y practicantes, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Por ello la Entidad adelanta todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad legal vigente el seguimiento a su condición de salud a través de las valoraciones medicas ocupacionales , el desarrollo de mecanismos de promoción, prevención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo, así como la ejecución de actividades de intervención y prevención de los riesgos como resultado de las actividades de seguimiento dentro de las que se encuentran los informes de condiciones de salud, encuestas de perfil sociodemográfico, reportes de condición de salud resultados de inspección de puestos de trabajo, matriz de identificación de riesgos y peligros de la entidad, siendo así anualmente se estructura, socializa e implementa el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la agencia. Se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-de-trabajo-sst>

Con el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales se realiza la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019 obteniendo como resultado para las vigencias:

Tabla 3. Resultados evaluación SG-SST

ESTÁNDAR	VALOR EN EL ESTÁNDAR (RES. 312 DE 2019)	RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2019	RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2020	RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2021
Recursos	10%	10%	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	12%	15%	15%
Gestión de la salud	20%	19%	19%	19%
Gestión de peligros y riesgos	30%	27,5%	30%	30%
Gestión de amenazas	10%	10%	10%	10%
Verificación del SG-SST	5%	3.75%	5%	5%
Mejoramiento	10%	5%	10%	10%
Resultado final	100%	87,25%	99%	99%

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en el proceso de mejora continua así: 2018 el 68,5%; 2019 el 87%, 2020 99%, 2021 99%.

De acuerdo con la calificación por el Ministerio de Trabajo, el 99%, es interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se establecen actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST.

3.8 Evaluación de Desempeño Laboral – EDL

El Decreto 1083 de 2015 establece que la evaluación de desempeño es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales, valora el mérito de los empleados de carrera y en periodo de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos; como principio sobre el cual se fundamenta su permanencia y desarrollo en el servicio. Es necesario precisar que la Agencia no cuenta con personal inscrito en carrera administrativa, por lo tanto, los funcionarios se encuentran nombrados en provisionalidad; por tal razón, si bien la evaluación del desempeño que se adelanta bajo el modelo propio establecido no otorga ninguno de los beneficios que contempla el Decreto anteriormente citado, si, es una herramienta de apoyo y seguimiento a la gestión de la Entidad.

De acuerdo con la guía metodológica para la evaluación de desempeño laboral CCE-GTH-GI-01, de la sumatoria de los dos resultados compromisos laborales y valoración de las competencias, se obtendrá una calificación enmarcada dentro de los siguientes rangos:

- Desempeño sobresaliente: Mayor o igual a 95%.
- Desempeño satisfactorio: 94% al 80%.
- Desempeño No satisfactorio: Igual o menor a 80%.

En este sentido, se establecerá un plan de mejoramiento cuando el funcionario obtenga una calificación en la evaluación final igual o inferior a ochenta por ciento (80%).

Durante la vigencia, en la totalidad los servidores públicos definieron sus compromisos laborales; una vez analizados los resultados, tras la evaluación adelantada a los funcionarios cierre 2021 bajo el formato CCE – GTH – FM – 16.

Se deja establecido por subdirección y área los EDL de 120 funcionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente con corte primer semestre 2022, obteniendo los siguientes resultados:

- **SECRETARÍA GENERAL**

Tabla 4. Resultados EDL Secretaría General.

SECRETARÍA GENERAL					
No.	NOMBRE	Grupos internos de trabajo	Resultados compromisos	Resultados competencias	Resultado final
1.	Astrid Camargo González	Talento Humano	73%	5	78.0%
2.	Johanna Riaño Ruiz	Talento Humano	35%	5	83.2%
3.	Danyela Carolina Escamilla Rodríguez	Talento Humano	60%	5	68.0%

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



4.	Julieth Valeria Galeano Barrios	Talento Humano	65%	5	72%
5.	Ana Lucia Fandiño Aguilar	Gestión Administrativa	55%	4,9	45.8%
6.	John Esteban Ruiz Medina	Gestión Administrativa	65%	4,7	54.6%
7.	Jesús Gabriel Montoya Ramos	Gestión Administrativa	50%	4,7	42.0%
8.	Sidney Paola Pedraza Pineda	Gestión Administrativa	50%	4,7	42.0%
9.	Lisbeth Tatiana Meloparra	Atención al Ciudadano	88%	5	73.5%
10.	Adriana Janneth Castro Andrade	Atención al Ciudadano	38%	5	49.5%
11.	Javier Forero Clavijo	Atención al Ciudadano	21%	4	33.2%
12.	Juan Carlos López Cubillos	Atención al Ciudadano	85%	5	88%
13.	María Valeska Medellín	Gestión Contractual	85%	5	86.0%
14.	Mélida Andrea Cabezas Gamboa	Gestión Contractual	48%	5	48.0%
15.	Mireya Milena Duran Páez	Gestión Contractual	70%	4	73.6%
16.	Natalia Ramírez Vega	Gestión Contractual	58%	4,8	65.7%
17.	Diana Catalina Ramírez Peralta	Gestión Contractual	85%	4,7	87.1%
18.	Kelly Fernanda Pizarro Hernandez	Gestión Documental	50%	5	42.0%
19.	Medardo Alfonso Alvis Espinosa	Gestión Documental	50%	4,7	42.0%
20.	Enyt Sánchez Garavito	Gestión Documental	50%	5	42.0%
23.	Jhon David Mahecha Medina	Gestión Documental	100%	4,8	84.0%
24.	Gonzalo Quintero Perilla	Gestión Financiera	60%	5	50.4%
25.	Danny Oswaldo Rojas Montenegro	Gestión Financiera	60%	5	50.8%
26.	Paula Alejandra Silva Campos	Gestión Financiera	54%	5	45.4%
27.	Vivian Julie Jaramillo Lozano	Gestión Financiera	43%	4,7	36.3%



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

28.	Katherinne Angulo Alonso	Gestión Financiera	100%	4,8	99.2%
-----	-----------------------------	--------------------	------	-----	-------

Nota: Los siguientes funcionarios no han cumplido en la totalidad con alguno de sus compromisos, sin embargo, dejaron como observación las razones y explicación de cómo están avanzando y realizando oportunidades de mejora para el cumplimiento de estos:

- Ana Lucia Fandiño Aguilar - Analista T2 - 06 falta cumplimiento del compromiso 5.
- Sidney Pedraza - Técnico Asistencial O1 -12 falta cumplimiento del compromiso 2.
- Javier Forero Clavijo - Técnico Asistencial O1 - 7 falta en su totalidad cumplimiento de los compromisos 1, 2 y 3
- Adriana Janneth Castro Andrade - Analista T1 - 02 no cumplió en la totalidad con el compromiso 3.

Así mismo, una vez revisados los compromisos en los grupos internos de trabajo, se realiza los ajustes de los compromisos pactados en los EDL para II semestre de los siguientes funcionarios:

Grupo de gestión documental (Kelly Fernanda Pizarro y Enyt Sanchez): Por la justificación que las actividades que se definieron por parte del anterior coordinador se encuentran atadas a la entrega del sistema Orfeo, lo cual hace que la evaluación sea baja ya que no se ha hecho entrega del sistema.

Grupo gestión financiera (Katherinne Angulo): Por la justificación, dado el cambio de actividades por el reintegro de la funcionaria Paula Silva, quien retomo las funciones propias de pagaduría a partir del 7 de abril de 2022.

• **DIRECCIÓN GENERAL**

Tabla 5. Resultados EDL Dirección General.

DIRECCIÓN GENERAL					
No.	NOMBRE	Grupos internos de trabajo	Resultados compromisos	Resultados competencias	Resultado final
1.	Mónica Ballén Reyes	Comunicaciones Estratégicas	50%	5	0%
2.	Carmen Helena Galvis Corredor	Comunicaciones Estratégicas	52%	4.9	0%
3.	María Alejandra Gutiérrez Rubiano	Comunicaciones Estratégicas	60%	5	0%

4.	Paola Alejandra Garzón Díaz	Comunicaciones Estratégicas	50%	4.2	0%
5.	Michael Alberto Hernández Orjuela	Comunicaciones Estratégicas	40%	5	0%
6.	Diego Fernando Ortiz Franco	Comunicaciones Estratégicas	50%	4.8	0%
7.	Mónica Alexandra Sáenz Grimaldo	Dirección General	73%	5	0%
8.	Karlo Fernández Cala	Dirección General	75%	5	0%
9.	Israel Steven Orozco Rodríguez	Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales	85%	5	0%
10.	Liz Mariette Vásquez Hoyos	Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales	37%	4.8	0%
11.	Sonia Rocío Rodríguez Cruz	Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales	70%	4.8	0%
12.	Paula Andrea Romero	Dirección General	65%	5	0%
13.	Mauro Palta Cerón	Dirección General	54%	5	0%
14.	Juan David Marín	Gestión jurídica	70%	5	0%
15.	Karina Blanco Marín	Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales	88%	5	0%

Así mismo, una vez revisados los compromisos en los grupos internos de trabajo, se realiza los ajustes de los compromisos pactados en los EDL para II semestre de los siguientes funcionarios:

Grupo de comunicaciones estratégicas (María Alejandra Gutiérrez, Mónica Ballén, Carmen Galvis, Paola Garzón): Por la justificación haciendo un análisis de las actividades realizadas y asignadas que cada uno de sus miembros desarrolla al interior del grupo interno, se requiere ajustar las evaluaciones de desempeño de todo el grupo, por lo cual definen nuevas actividades y sus entregables.

Grupo de Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales (Sonia Rodríguez): Por la justificación de asignación al grupo interno de trabajo, y se ajustaron los compromisos acordes a las funciones asignadas en planeación.



- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Tabla 6. Resultados EDL Subdirección de Gestión Contractual.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
No.	NOMBRE	Grupos internos de trabajo	Resultados compromisos	Resultados competencias	Resultado final
1.	Laura Alejandra Materon García	Documentos Tipo	50%	4.7	58.8%
2.	Sara Milena Nuñez Aldana	Documentos Tipo	50%	4.9	42.0%
3.	Kevin Arlid Herrera Santa	Documentos Tipo	50%	4.6	42.0%
4.	Nasly Yeana Mosquera Rivas	Documentos Tipo	50%	5	42.0%
5.	Ximena Ríos López	Estudios y Conceptos	50%	4.1	42.0%
6.	Juan David Montoya Penagos	Estudios y Conceptos	50%	4.8	59.2%
7.	Edwin Johan Choconta Quintero	Estudios y Conceptos	50%	4.4	42.0%
8.	Leidy Johana Avila Arias	Normas y Reglamentos	50%	5	42.0%
9.	Alejandro Raul Sarmiento Cantillo	Normas y Reglamentos	50%	5	42.0%
10.	Paula Andrea Manrique Sarmiento	Normas y Reglamentos	50%	4.9	42.0%
11.	Martin Mejia Rojas	Relatoría	50%	5	60.0%
12.	Jorge Eliecer Moran Buitrón	Relatoría	50%	4.5	42.0%
13.	Liliana Patricia Sanguino Arenas	Relatoría	50%	4.2	56.8%
14.	Libardo Alberto Verjel De Filippis	Relatoría	50%	5	60.0%

Así mismo, una vez revisados los compromisos en los grupos internos de trabajo, se realiza los ajustes de los compromisos pactados en los EDL para II semestre de los siguientes funcionarios:

Grupo de relatoría (Liliana Sanguino): Por la justificación, que en dicha revisión por parte de talento humano se manifiesta realizadas los ajustes en el compromiso 3, se indica se realiza esta actividad hasta el I trimestre, por ende, se recomienda plantear un nuevo compromiso para II semestre; el compromiso 1 y compromiso 2, al revisarlos vienen siendo uno mismo, es decir el primero es indicar las providencias y en el segundo es organizar esta información en una matriz, se recomienda plantear nuevos compromisos. De acuerdo con lo anterior y con

la nueva organización del equipo de trabajo de Relatoría, se hizo necesario plantear nuevos compromisos para el segundo semestre del 2022.

Grupo interno de estudios y conceptos (Ximena Ríos): Por la justificación, que de acuerdo con la nueva organización del equipo de conceptos - faltas de competencia, a partir de la fecha se tiene establecido verificar que las consultas asignadas para revisión sean notificadas a los peticionarios en los términos de ley, por esta razón, hizo necesario cambiar uno de los compromisos laborales en la EDL.

- **SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

Tabla 7. Resultados EDL Subdirección de Negocios.

SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS					
No.	NOMBRE	Grupos internos de trabajo	Resultados compromisos	Resultados competencias	Resultado final
1.	Oscar Hernando Sánchez Castillo	Administración	20%	4.7	34.8%
2.	Rubén Darío Hernández Forero	Administración	25%	4.8	39.2%
3.	Andrés Roa Giraldo	Administración	48%	4.5	56.70%
4.	Andrés Eduardo Ortiz González	Administración	11%	4.8	28.3%
5.	Adrian David Vergara Florez	Administración	23%	4.7	36.8%
6.	Giovany Cantor Ortega	Administración	10%	4.8	27.2%
7.	Sergio Andrés Peña Aristizábal	Estructuración	25%	4.7	38.8%
8.	Cristian David Dominguez Nuñez	Estructuración	51%	4.8	60.3%
9.	Laura Díaz Cortes	Estructuración	11%	4.8	28.3%
10.	María Juliana Sanguino Suarez	Estructuración	63%	4.2	66.8%
11.	María Camila Moreno Espinosa	Estructuración	70%	4.6	74.4%
12.	Diana Camila Lopez	Estructuración	63%	4.8	69.6%
13.	Esperanza Contreras Pedreros	Procesos Sancionatorios	45%	4.7	54.8%
14.	Ghislaine Patricia Moya Herrera	Procesos Sancionatorios	39%	4.7	50.2%
15.	Jessica Alejandra Araujo Rodriguez	Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC	61%	5	68.7%

16.	Luisa Marcela Lemos Renteria	Procesos Sancionatorios	28%	5	42.6%
17.	Daniela Cecilia Rangel Galvis	Procesos Sancionatorios	23%	4.8	37.5%
18.	Vannia Nickole Avila	Procesos Sancionatorios	23%	4.7	37.1%
19.	Carlos Alberto Delgado Guacaneme	Procesos Sancionatorios	70%	4.1	72.4%
20.	Julie Melissa Villanueva Ayure	Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC	50%	4.1	56.7%
21.	Luis Enrique Fajardo Caballero	Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC	45%	4.7	54.8%
22.	Diego Andres Laino Chinchilla	Procesos Sancionatorios	28%	4.3	39.8%
23.	Lady Marcela Briñez Olaya	Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC	50%	4.4	42.0%
24.	Juan Pablo Velásquez Silva	Subdirección Negocios	60%	4.7	66.9%
25.	María Constanza Contreras Jagua	Subdirección Negocios	35%	4.6	29.4%

Nota: El funcionario Sergio Andrés Peña Aristizábal – Gestor 15 no ha cumplido en la totalidad con el 3er compromiso, sin embargo, dejó como observación el avance y oportunidades de mejora realizadas para el cumplimiento de este.

Así mismo, teniendo en cuenta el cambio de cargo de Jenny Paola Ramírez, quien pasó del cargo Analista T2-01 al cargo Analista T2-06, por lo cual para el semestre se solicita la estructuración del EDL acorde con las funciones asignadas.

- **SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Tabla 8. Resultados EDL Subdirección de Información y Desarrollo tecnológico.

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO					
No.	NOMBRE	Grupos internos de trabajo	Resultados compromisos	Resultados competencias	Resultado final
1.	Wilson Eduardo Coronado Becerra	Seguridad de la Información e Infraestructura de TI	43%	5	35.7%
2.	Claudia Andrea Velasquez	Seguridad de la Información e	50%	5	42.0%



INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022

		Infraestructura de TI			
3.	Julián Emir Parra Garzón	Seguridad de la Información e Infraestructura de TI	50%	5	42.0%
4.	Walter Edison Triana Hernández	Seguridad de la Información e Infraestructura de TI	51%	5	60.8%
5.	Juan David Ocampo Largo	Operación de Plataformas	62%	4.6	52.1%
6.	Sandra Catalina Garcia Mesa	Operación de Plataformas	61%	4.6	51.5%
7.	Karen Alejandra Vivas	Operación de Plataformas	69%	4.7	58.1%
8.	Hernán Camilo Lozano Ochoa	Operación de Plataformas	63%	4.7	52.5%
9.	Adriana Montoya Ríos	Operación de Plataformas	78%	5	65.1%
10.	Ethel Johanna Diaz Cáceres	Operación de Plataformas	51%	4.9	60.1%
11.	Luisa Alejandra Acosta Guio	Planeación TI	73%	5	61.3%
12.	William Efrén Pardo Garzón	Planeación TI	38%	4.5	31.5%
13.	Jonathan Stuart Sichacá Guzmán	Planeación TI	50%	5	42.0%
14.	Sergio Enrique Caballero Lesmes	Planeación TI	60%	5	50.4%
15.	Karen Johana Londoño Castañeda	Planeación TI	45%	5	37.8%
16.	Jenny Yasmin Pinzón Perilla	Sistemas de Información	61%	4.7	51.2%
17.	Luis Alfredo Reyes Castro	Sistemas de Información	60%	5	50.4%
18.	Jorge Leonardo Torres Almanza	Sistemas de Información	54%	4.9	44.9%
19.	Jose Orlando Nuñez Córdoba	Sistemas de Información	62%	5	52.1%
20.	Lady Viviana Cedeño	Sistemas de Información	51%	4.6	42.8%
21.	Oscar Ferney Rojas Rodriguez	Sistemas de Información	50%	4.9	42.0%



22.	Diego Alejandro Artunduaga	Sistemas de Información	60%	5	50.4%
24.	Juan Camilo Arango Medina	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico	79%	5	66.4%
25.	Jonnathan Felipe Ruiz Fernández	Uso y apropiación	63%	5	52.5%
26.	Laura Melissa Sierra Carvajal	Uso y apropiación	42%	5	34.9%
27.	Rafael Francisco Javier Serrano Diaz	Uso y apropiación	36%	4.9	30.2%

Nota: Los siguientes funcionarios no han cumplido en la totalidad con alguno de sus compromisos, sin embargo, dejaron como observación las razones y explicación de cómo están avanzando y realizando oportunidades de mejora para el cumplimiento de estos:

- William Efrén Pardo Garzón – Analista 6, le falta el cumplimiento total de los compromisos dos y cuatro.
- Walter Triana Técnico asistencial 12, falta cumplimiento del compromiso tres.
- Laura Melissa Sierra Carvajal – Analista 6, falta cumplimiento total del compromiso uno.
- Luis reyes – Gestor T1 grado 15, en el compromiso cuatro no realizo gestión
- Rafael Serrano - Analista T2 grado 2, en el compromiso uno no ha avanzado en la ejecución de estos.

Así mismo, una vez revisados los compromisos en los grupos internos de trabajo, se realiza los ajustes de los compromisos pactados en los EDL para II semestre de los siguientes funcionarios:

Grupo de uso y apropiación (Laura Sierra): Dado que, si bien se han planteado como meta el desarrollo de 10 formaciones de formadores para el año 2022, la expedición de la ley 2195 de 2022 implicó que todos los esfuerzos de capacitación de Grupo de Uso de Aprobación se enfocaran en las Entidades Estatales que aplican un Régimen Especial de contratación, teniendo en cuenta que iniciaron el uso obligatorio del SECOP II el julio 18 de 2022. En ese sentido, el programa de formación dirigido a las Entidades Estatales que aplican Estatuto General de Contratación se está desarrollando durante el segundo semestre de la presente vigencia, sin embargo, si bien las Entidades de Régimen Especial ya iniciaron con la obligatoriedad en el uso de la plataforma, se ha hecho necesario seguir con la oferta de capacitación para estas entidades por su alto volumen de solicitudes de capacitación, lo que impacta el alcance de la cantidad de programas a desarrollar para el cumplimiento de esta meta, en consecuencia, se solicita sea ajustada la meta correspondiente al primer

compromiso a 6 programas de formación para el 2022 (1 en el primer semestre, 5 en el segundo semestre).

Grupo de uso y apropiación (Rafael Serrano): ajuste del compromiso número 1 de la EDL de Rafael Serrano, el cual pasara de 10 a 6 formaciones, esto debido a la expedición de la ley 2195 de 2022 implicó que todos los esfuerzos de capacitación de equipo de Uso de Aprobación se enfocaran en las entidades Estatales que aplican un régimen especial de contratación, teniendo en cuenta que iniciaron el uso obligatorio del SECOP II el julio 18 de 2022, en ese sentido el programa de formación dirigido a las Entidades Estatales que aplican estatuto general de contratación se están desarrollando durante el segundo semestre de la presente vigencia, sin embargo, si bien las entidades de régimen especial ya iniciaron con la obligatoriedad en el uso de la plataforma se hace necesario seguir con la oferta de capacitación para estas entidades, lo que impacta el alcance de la cantidad de programas a desarrollar para el cumplimiento de esta meta.

Así mismo, teniendo en cuenta el cambio de cargo de Cristian David Celis, quien pasó del cargo Analista T2-02 al cargo Analista T2-04, por lo cual para II semestre se solicita la estructuración del EDL acorde con las funciones asignadas.

• **SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO**

Tabla 9. Resultados EDL Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

SUBDIRECCIÓN ESUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO					
No.	NOMBRE	Grupos internos de trabajo	Resultados compromisos	Resultados competencias	Resultado final
1.	Wilson Camilo Sánchez Forero	Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos	57%	4.9	47.6%
2.	David Ernesto Restrepo Velez	Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos	46%	5	38.6%
3.	Roy Alejandro Gomez Avila	Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos	83%	4.9	69.3%
4.	Miguel Andrés Garzón Ramirez	Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos	55%	4.7	46.2%
5.	Natalia Montoya Jimenez	Observatorio oficial de contratación	54%	5	45.4%

6.	Leonardo Enrique Portilla Trespalacios	Observatorio oficial de contratación	50%	4.9	59.6%
7.	Natalia Estefania Moreno Mier	Observatorio oficial de contratación	60%	5	50.4%
8.	Carlos Enrique Del Castillo Ferrer	Transversal	75%	4.8	63.0%
9.	Sergio Camilo Sierra Monsalve	Observatorio oficial de contratación	50%	5	60.0%
10.	Carlos Felipe Acevedo Montoya	Transversal	78%	4.9	65.2%

Se concluye que tal y como se evidencio anteriormente, algunos funcionarios no han cumplido en la totalidad con alguno de sus compromisos, siendo así que se analiza los compromisos pactados, las funciones y actividades asignadas a los grupos internos de trabajo, definiendo así nuevos compromisos o modificación de algunos. Aclarando que, para el caso de cambio total de la Evaluación de Desempeño Laboral con previa justificación, se archivan en el expediente del funcionario el reporte de cierre I semestre.

3.9 Trabajo en casa

Durante la vigencia 2022 y 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de intervención, respuesta y atención a la enfermedad COVID-19, aplicables principales a los ambientes laborales y con el fin de tener menos concentración de servidores públicos en el lugar de trabajo estableció con carácter temporal y extraordinario, cuatro horarios flexibles para la jornada laboral, en aras de salvaguardar la salud de sus servidores y colaboradores, mediante la Resolución 375 de 2021, se establecieron los horarios flexibles para la jornada laboral y las modalidades de teletrabajo (suplementario), trabajo en casa y presencial.

La agencia dando cumplimiento a la Ley 2088 de 2021, por la cual se “regula la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral”, en el Plan Estratégico de Talento Humano 2022 define como una de sus acciones para la vigencia, la regulación e implementación de dicha modalidad de trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo cual se establece adoptar la modalidad de trabajo en casa, por medio de la Resolución 156 de 2022 *“Por medio de la cual se habilita el trabajo en casa en la Agencia Nacional de Contratación Pública -*

Colombia Compra Eficiente”, para los servidores públicos, el cual menciona aspectos generales del proceso de selección, la duración por termino de tres (3) meses prorrogables una única vez y en casos excepcionales, entre otros.

Para el periodo del 11 de julio al 31 de octubre 2022 se recibieron un total de tres (3) solicitudes, debidamente justificadas, quedando de la siguiente manera:

Tabla No. 10. Funcionarios beneficiarios trabajo en casa primer semestre 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE	ESTADO
Secretaría General	María Valeska Medellín Mora	Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 12/09/2022-12/10/2022
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Julián Emir Parra Garzón	Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 06/09/2022 -06/10/2022
Dirección General	María Alejandra Gutiérrez	Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 24/10/2022 -15/11/2022

Fuente: Elaboración propia ANCPCE

Con lo anterior, se concluye que, para el periodo del 11 de julio al 28 de octubre 2022, tres (3) funcionarios obtuvieron el beneficio del trabajo en casa acorde a sus necesidades y justificaciones previamente soportadas.

3.10 Política de desconexión laboral

Dando cumplimiento a las directrices de la Ley 2191 de 2022 y el Plan de Bienestar Social e Incentivos, se crea la política de desconexión laboral CCE-GTH-IDI-04 la cual como objetivo regular y promover la política de desconexión laboral en los servidores públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, garantizando el cumplimiento de la Ley anteriormente mencionada. En dicha política se mencionan aspectos como ámbito de aplicación, excepciones, proceso y procedimientos en caso de que se vulnere el derecho a la desconexión laboral, entre otros.

La política de desconexión laboral de la ANCPCE trae consigo el formato CCE-GTH-FM-47 de denuncia de la vulneración al derecho de desconexión laboral, el cual está a disposición

de todos los servidores públicos que quieran denunciar dicha situación, ya sea de forma anónima o a nombre propio.

Para el periodo del 11 de julio al 31 de octubre, se han realizado dos (2) campañas de divulgación interna a todos los funcionarios de la entidad, en donde se sigue promoviendo el derecho a la desconexión laboral.

Imagen 1. Entérate desconexión laboral.



Imagen 2. Entérate lineamientos desconexión laboral



3.11 Incentivo uso de la bicicleta

En cumplimiento de la Ley 1811 de 2016, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- estableció el procedimiento para que los funcionarios públicos puedan acceder al incentivo de medio día libre remunerado que establece la Ley.

Bajo este contexto, se gestionó por parte de la secretaria general la asignación de bici parqueaderos en el edificio “Seguros Tequendama”, en el cual se encuentra dispuesta la Sede de la Agencia, para que los colaboradores que deseen acogerse a este beneficio no tengan acarrear gasto en el pago de un parqueadero privado.

Dando cumplimiento a las actividades de bienestar social e incentivos –Eje 1: Equilibrio psicosocial, a través del área de comunicaciones de la Agencia, se ha divulgado a todos los colaboradores la Resolución 243 de 2020, la cual se encuentra publicada en la web, en la parte de resoluciones *"Por la cual se establece el procedimiento para que los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- accedan a los beneficios de que trata la Ley 1811 de 2016"*

De igual forma, mediante el incentivo de uso de bicicleta se buscó animar a los colaboradores a usar la bicicleta como medio de transporte para realizar su desplazamiento a las instalaciones de la Agencia, evidenciando sus ventajas frente a otros medios.

Para la vigencia julio – octubre 2022 se lleva a cabo el seguimiento a la Resolución 243 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- con el fin de que los funcionarios puedan acceder al incentivo de medio día libre remunerado por ir a la oficina (30) treinta días en bicicleta, por lo cual, cada mes a través de un entérate se abren convocatorias para que los funcionarios se postulen y se sorteen los cupos para la asignación del parqueadero de la entidad.

Hasta la fecha de reporte se siguen llevando a cabo las gestiones pertinentes para la divulgación y cumplimiento de dicha campaña.

Imagen 3. Entérate incentivo uso bicicleta



Entérate

www.colombiacompra.gov.co

¡Este 22 de septiembre te invitamos a transportarte en bicicleta!

En el "Día sin carro y sin moto" podrás contar con parqueadero gratuito para tu bici en nuestra entidad.

Para poder hacer uso de este beneficio deberás:

Enviar una solicitud a: maria.bertrill@colombiacompra.gov.co
con la siguiente información:

- NOMBRES Y APELLIDOS:
- CÉDULA:
- ÁREA O DEPENDENCIA:
- MARCA BICICLETA:
- COLOR:

Plazo para separar tu cupo: 21 septiembre de 2022.

colombiacompra.gov.co

3.12 Medición clima organizacional

De conformidad con el Programa de Bienestar de la entidad y como uno de sus componentes, se encuentra relacionado el Clima y la Cultura Organizacional en la medición e intervención y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.10.7 señala:

"De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional." [...]

En la medición de Clima laboral realizada para la vigencia 2022, se obtuvo la participación de 216 colaboradores de los cuales el 62% es de planta y el 38% de contrato, para esta medición la empresa de consultoría tuvo en cuenta nueve (9) variables, seis (6) fueron variables generales y tres (3) personalizadas de acuerdo con la necesidad de la Entidad. En total fueron 44 preguntas con respuesta de selección única con escala de Likert y 4 para identificar el tipo de cultura que predomina en la Entidad, obteniendo los siguientes resultados y recomendaciones:

En general, en los resultados de la medición de clima laboral 2022, se observa que los resultados de todas las variables, según escala de resultados, se encuentran en nivel Alto y Muy Alto lo que demuestra que en general el ambiente laboral de la Entidad es destacado.

Tabla 11. Consolidado de resultados clima organizacional por variable

VARIABLE	RESULTADO	RANGO
Capacidad profesional	93%	Muy alto
Sentido de pertenencia	92%	Muy alto
Medio ambiente físico	91%	Muy alto
Orientación organizacional	88%	Muy alto
Estilo de dirección	85%	Alto
Comunicación activa	84%	Alto
Trabajo en equipo	81%	Alto
Comunicación e integración	80%	Alto

Fuente: Encuesta Clima Organizacional 2022 - Holding Consultants de Colombia

Sn embargo, para los próximos dos (2) años, se sugiere trabajar de manera general para todos los colaboradores las cinco (5) variables que quedaron con preguntas en nivel medio: I. Trabajo en Equipo: En la Entidad hay un sentimiento de compañerismo el cual permite que se generen dinámicas de trabajo en equipo, II. Estilo de Dirección: Recibo de mi jefe retroalimentación tanto de aspectos positivos como aspectos por mejorar sobre los productos entregados, III. Medio Ambiente Físico: Mi área de trabajo está libre de contaminación auditiva (Ruido), IV. Orientación Organizacional: La Entidad promueve espacios de gestión del conocimiento e innovación y finalmente la comunicación e Integración: La Entidad cuenta con un sistema de comunicación claro, confiable y abierto para conocer los aportes, sugerencias y recomendaciones de los colaboradores.

Para el periodo del 11 de julio al 31 de octubre de 2022, se proyectaron y aprobaron los planes de mejoramiento del clima organizacional por cada dependencia, que se llevaran a cabo durante toda la vigencia del segundo semestre 2022 con las respectivas actividades propuestas, dichos formatos de planes de mejoramiento reposan en el Share Point de Talento Humano.

3.13 Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.

La Agencia dando cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó la adecuación e implementación de la sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral en un espacio cálido, higiénico y amable; ubicado en el piso 8 del Edificio Tequendama, que ofrece las condiciones adecuadas para que la madre pueda extraer, conservar y transportar la leche materna de manera segura hacia sus hogares. La misión de la sala amiga de la familia lactante de la Agencia, es garantizar el derecho de los

niños a una alimentación saludable, desde el inicio de la vida y el derecho de las mujeres a practicar una lactancia materna óptima libre de presiones sociales y comerciales.

De igual forma se realiza el registro y certificación respectivo de la sala, ante la Subdirección Determinantes en Salud salas amigas de la familia lactante de la Secretaría Distrital de Salud, siendo citada la Agencia por la secretaria Distrital de Salud para la ceremonia de condecoración de la sala el día 10 de diciembre 2021, en donde la entidad obtuvo el certificado de la secretaria distrital de salud para la sala amiga de lactancia.

Para el periodo del 11 de julio al 31 de octubre, la Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizó una visita de evaluación externa el día 19 de septiembre, en donde verifico las condiciones de infraestructura los ítems establecidos en la norma de la sala amiga de la familia lactante, donde la ANCPCE obtiene un puntaje favorable con recomendaciones mínimas como la señalización del lugar y realizar constantemente las capacitaciones.

Para concluir, se menciona que actualmente se han realizado 2 capacitaciones de 3 que se tiene proyectadas realizar según el Plan Institucional de Capacitaciones, estas capacitaciones son apoyadas por la SUBRED centro oriente y se han cumplido con éxito.

3.14 Prevención acoso sexual en el ámbito laboral

La ANCP-CCE con el compromiso de fortalecer el ambiente y clima laboral entre sus colaboradores, definió los lineamientos prevención acoso sexual en el ámbito laboral CCE-GTH-GI-05, con el fin de prevenir y/o eliminar de los espacios laborales las conductas de acoso sexual y/o por razón del sexo y así desarrollar un modelo de prevención y atención que los colaboradores puedan aplicar.

Su finalidad es fomentar en los servidores públicos, contratistas y practicantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, principios y fines de la función pública, mitigando las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo, adoptando así los lineamientos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

Para la vigencia 2022, se actualizo el formato CCE-GTH-GI-05 Protocolo para prevención y atención de acoso sexual y-o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral V02 2-04-2022, en donde se tiene como objetivo general establecer los lineamientos y estrategias generales para la prevención y atención del acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral que propicien certeza y seguridad de espacios laborales libres de violencia, hostigamiento y acoso de esa naturaleza, garantizando condiciones dignas para el trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, que a su vez pone a disposición el formato CCE-GTH-FM-39 Formato denuncia acoso laboral sexual,

para dar uso en caso de que se presente un caso de acoso laboral sexual en algún colaborador de la entidad.

Actualmente, se realizan campañas de sensibilización e información sobre el acoso sexual laboral por los medios de comunicación internos de la entidad, en donde se informa a los colaboradores las posibles conductas que serían acoso sexual y a su vez se definen los canales de atención para denunciar ese tipo de accionar.

Imagen 4. Entérate acoso sexual laboral.

Entérate

www.colombiacompra.gov.co

¿Sabes qué es Acoso Sexual y/o por Razón de Sexo?

Puede definirse como:

- Insinuaciones sexuales inapropiadas.
- Demandas de favores sexuales.
- Conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual no deseada.
- Puede ser visto como tratamiento discriminatorio.

La principal característica del acoso sexual es la superioridad de poder y control del acosador/a. Estas conductas se producen en el entorno personal o profesional creando un ambiente hostil y ofensivo.

Si eres víctima de una situación relacionada con acoso sexual, comunícate con talento.humano@colombiacompra.gov.co.

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

3.15 Política gestión conocimiento

En la implementación de la política de gestión del conocimiento se trabajó en el Informe de sistematización de necesidades de conocimiento en la Entidad Colombia Compra Eficiente, en este informe se sistematizó el diagnóstico realizado del contexto organizacional a la Agencia. El 27 de julio se expusieron los resultados del diagnóstico en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Posteriormente, el 17 de agosto se realizó el Comité de Gestión del Conocimiento e Innovación donde se expuso los resultados del diagnóstico y las mesas de trabajo a realizar con profesionales de otras dependencias como alternativa para responder a los retos identificados en el informe e implementar la política de gestión del conocimiento de forma transversal.

Tabla 12. Tablas mesas de trabajo GESCO

Mesa de trabajo	Dependencias sugeridas
No. 1 fortalecimiento de la cultura organizacional orientada al conocimiento, el aprendizaje y la Innovación.	Talento Humano Dirección General (Comunicaciones)
No. 2 fortalecimiento en la sistematización de la información.	Dirección General (Planeación) y (Comunicaciones) IDT Gestión Documental
No.3 Habilidades en analítica de datos para toda la entidad.	EMAE Subdirección de Negocios IDT
No. 4 memoria Institucional	Dirección General

Se recomienda que las mesas sean revisadas en el marco de un Comité Directivo y puedan desarrollarse la próxima vigencia como alternativa de trabajar entre dependencias las temáticas de gestión de conocimiento.

Adicionalmente, se elaboró el FORMATO RETENCIÓN DEL CONOCIMIENTO CÓDIGO: CCE-GTH-FM-49, con el objetivo de contribuir a la mitigación de fuga de conocimiento de los servidores públicos y contratistas que se desvinculan de la entidad por retiro o cualquier situación administrativa.

El 28 de septiembre se organizó conjuntamente con la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP la socialización de tres buenas prácticas de la entidad, registradas en el Banco de Buenas Prácticas de la Función Pública. Las siguientes buenas prácticas fueron compartidas en términos de la experiencia realizada en la entidad, la metodología y las lecciones aprendidas y retos.

Tabla 13. Buenas practicas CCE.

Nombre de la buena práctica	Responsable
Desarrollo de metodología para la gestión de proyectos.	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico–Gestión de Proyectos- IDT
Realización de pilotos (procesos de prueba, comprobación y retroalimentación) previo a la implementación general de una nueva estrategia/desarrollo de proyecto o política.	Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico.

Implementación de la plataforma de relatoría.	Subdirección de Gestión Contractual.
-----------------------------------------------	--------------------------------------

Imagen 5. Socialización buenas practicas.



Evidencia socialización buenas prácticas CCE 28 de septiembre

3.16 Planta de Personal

Entre los objetivos institucionales planteados 2019 – 2022, se encuentra el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Agencia, razón por la cual mediante el Decreto 1822 del 07 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creando la subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico y el Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se suprimieron tres (3) empleos y se creó uno (1), quedando la planta de personal con treinta y ocho (38) cargos.

Así mismo, para la vigencia 2019 se presentó ante el Consejo Directivo del Entidad el estudio técnico que definía los criterios técnicos que sustentaban la necesidad de la ampliación de la planta de personal, que para la fecha correspondía a un total de 38 empleos y en el cual se requería la creación de 180 para un total de 218, la cual fue aprobada por unanimidad como consta en acta N° 24 del 7 de noviembre de 2019, aclarando que era necesaria la aprobación técnica y presupuestal por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respectivamente. No obstante, la implementación de la planta de personal fue dividida en dos fases, siendo la primera la creación de 104 cargos, quedando pendiente 72 cargos adicionales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable y a su vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal para la creación de 104 cargos, siendo así expedido el Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020, “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-”, pasando a obtener una planta de 142 cargos en su totalidad.

A la fecha la ANCP-CCE cuenta con una planta provista del **88,73%**; indicando que la provisión de los empleos de carrera administrativa se efectuó mediante nombramiento provisional. Por otro lado, la planta de personal de la entidad se encuentra distribuida en cargos de libre nombramiento y remoción, en los niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico, para un total de 21 cargos *ver tabla No. 14*, y cargos de carrera administrativa son en total 121, *ver tabla No. 15*.

Tabla 14. Planta de Personal (LNyR) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Cargos Libre Nombramiento y Remoción				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Directivo	3	3	0	6
Asesor	7	0	0	7
Profesional	3	3	0	6
Técnico	2	0	0	2
TOTAL	15	6	0	21

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 31 de octubre 2022

Tabla 15. Planta de Personal (carrera administrativa) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Cargos Carrera Administrativa				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Asesor	5	0	0	5
Profesional	91	9	0	100
Técnico	15	1	0	16

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 31 de octubre 2022

La Agencia Nacional de contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- cuenta a la fecha con un total de 16 vacantes definitivas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 16. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
		NIVEL	TIPO DE VACANTE	

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES		Definitiva	Temporal	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Analista T2-6	2	Profesional	2	0	SI
Gestor T1-15	1	Profesional	1	0	SI
Subdirector Técnico Agencia	2	Directivo	2	0	SI
Secretario General de Agencia	1	Directivo	1	0	SI

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 31 de octubre 2022

Tabla 17. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			DEFINITIVA	TEMPORAL	
Gestor T1-11	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-2	5	Profesional	5	0	SI
Analista T2-1	2	Profesional	2	0	SI
Técnico asistencia O1-07	1	Técnico	1	0	SI

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 31 de octubre 2022

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a la fecha, no cuenta con la apropiación presupuestal disponible, para adelantar el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa, con la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin embargo, se está realizando el proceso de actualización de registro de los empleos vacantes en la OPEC, en el software de la CNSC.

No obstante, la ANCP-CCE continua la gestión de recursos, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado N° R220210326002469 “Anteproyecto de presupuesto 2022 y MGMP 2022-2025”, para contar con las apropiaciones presupuestales correspondientes para adelantar la provisión de los cargos de carrera administrativa mediante concurso, conforme a la ampliación de planta autorizada mediante Decreto 1182 de 2020; conforme la información suministrada por la CNSC el valor por vacante corresponde a \$3.500.000, lo que equivale a un total de \$423.500.000 millones.

Así mismo, dentro de la programación de los recursos para la vigencia 2023 en el anteproyecto de presupuesto, se hará la solicitud de los recursos necesarios para llevar a

cabo el concurso de méritos, por lo tanto, estará sujeto a evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

A la fecha la distribución de los cargos por dependencias y la ocupación de estos se relacionan a continuación:

Tabla 18. Listado de servidores en propiedad por cargo

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Stalin Antonio Ballesteros García	DIRECTOR AGENCIA	E3-7	LN y R	Dirección General
Mauro Rodrigo Palta Cerón	EXPERTO	G3-9	LN y R	Dirección General
Carlos Toledo	EXPERTO	G3-9	LN y R	Dirección General
Israel Steven Orozco Rodríguez	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Judith Esperanza Gómez Zambrano	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Juan David Marín López	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Claudia Taboada	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Ricardo Pajarito	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Mónica Ballén Reyes	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
María Alejandra Gutierrez Rubiano	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Carmen Helena Galvis Corredor	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Liz Mariette Vasquez Hoyos	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
Eliana Pretelt Tirado	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
Sonia del Pilar González	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	LN y R	Dirección General



INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



Jesus Gabriel Montoya	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Sonia Rocio Rodriguez Cruz	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Christian Javier Zarate González	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Michael Alberto Hernandez Orjuela	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-10	LN y R	Dirección General
Diego Fernando Ortiz Franco	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Gonzalo Quintero Perilla	EXPERTO	G3-10	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Danny Oswaldo Rojas Montenegro	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Vivian Julie Jaramillo Lozano	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Mélida Andrea Cabezas Gamboa	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Paula Alejandra Silva Campos	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Mireya Milena Duran Paez	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Jessica Lorena Garcia	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Darkis Astrid Camargo Gonzalez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Kelly Fernanda Pizarro Hernandez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Ana Lucia Fandiño Aguilar	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Natalia Ramirez Vega	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Lisseth Tatiana Melo Parra	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Katherinne Julieth Angulo Alonso	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



Adriana Janneth Castro Andrade	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Danyela Carolina Escamilla Rodriguez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Julieth Valeria Galeano Barrios	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Maria Alejandra Bertel	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Diana Catalina Ramirez Peralta	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Jhon David Mahecha Medina	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
John Esteban Ruiz	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Enyt Sanchez Garavito	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Edison Fernando Garnica Bolivar	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Paola Alejandra Garzón Díaz	ANALISTA	T2-4	LN y R	Secretaría General
Catalina Pimienta Gómez	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Carlos Felipe Acevedo Montoya	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Carlos Enrique Del Castillo Ferrer	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Natalia Montoya Jimenez	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



Wilson Camilo Sánchez Forero	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Leonardo Enrique Portilla Trespalacios	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Norberto Antonio Valencia Mejía	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
David Ernesto Restrepo Velez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Roy Alejandro Gomez Avila	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Miguel Andrés Garzón Ramirez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Natalia Estefania Moreno Mier	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Madeleidis Garcia Muñoz	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Sergio Camilo Sierra Monsalve	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



Juan Pablo Velásquez Silva	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Oscar Hernando Sánchez Castillo	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Sergio Andrés Peña Aristizábal	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Esperanza Contreras Pedreros	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Luis Enrique Fajardo Caballero	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Rene Tercero Hernandez Bolaño	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Rubén Darío Hernández Forero	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Andrés Roa Giraldo	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Cristian David Dominguez Nuñez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Jeynys Paola Bozon Olivo	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Karol Orusnak	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Diego Andres Laino Chinchilla	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Andrés Eduardo Ortiz González	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Julie Melissa Villanueva Ayure	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Nicolas Osorio	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Laura Diaz Cortes	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Luisa Marcela Lemos Renteria	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Adrian David Vergara Florez	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



María Juliana Sanguino Suarez	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Giovany Cantor Ortega	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Daniela Cecilia Rangel Galvis	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Lady Marcela Briñez Olaya	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Wilson Eduardo Beltran Pineda	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Jenny Paola Ramírez Puentes	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
María Camila Moreno Espinosa	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Vannia Nickole Avila	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Sidney Paola Pedraza Pineda	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección de negocios
Diana Camila Lopez	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Carlos Alberto Delgado Guacaneme	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Libardo Alberto Verjel De Filippis	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Sara Milena Nuñez Aldana	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Martha Alicia Romero Vargas	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Alejandro Sarmiento	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
María Valeska Medellín	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Ximena Ríos López	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



Martin Mejia Rojas	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Kevin Arlid Herrera Santa	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
JORGE ELIECER MORA	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Edwin Johan Choconta Quintero	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Nasly Yeana Mosquera Rivas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Liliana Patricia Sanguino Arenas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Melissa Fernandez Reinoso	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Leidy Johana Avila Arias	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Paula Andrea Manrique Sarmiento	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Rigoberto Rodríguez Peralta	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Juan Camilo Arango Medina	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Luisa Alejandra Acosta Guio	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jenny Yasmin Pinzón Perilla	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Luis Alfredo Reyes Castro	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



				Desarrollo Tecnológico
Jonnathan Felipe Ruiz Fernández	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jorge Leonardo Torres Almanza	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Laura Melissa Sierra Carvajal	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jose Orlando Nuñez Cordoba	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Juan David Ocampo Largo	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Wilson Eduardo Coronado Becerra	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
William Efrén Pardo Garzón	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Adriana Montoya Rios	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Ethel Johanna Diaz Cáceres	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Lady Viviana Cedeño Bermudez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Cristian David Celis Izquierdo	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

				Desarrollo Tecnológico
Karen Johana Londoño Castañeda	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Claudia Andrea Velasquez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Sandra Catalina Garcia Mesa	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Oscar Ferney Rojas Rodriguez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Diego Alejandro Artunduaga	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Karen Alejandra Vivas Aguirre	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Hernán Camilo Lozano Ochoa	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Rafael Francisco Javier Serrano Diaz	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Walter Edison Triana Hernández	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Sergio Enrique Caballero Lesmes	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico

3.17 Manual de funciones y creación de grupos internos de trabajo

Durante el periodo del 11 de julio al 31 de octubre, se vio la necesidad de modificar el manual de funciones y competencias de la ANCP-CCE, con la siguiente justificación:

Resolución 394 del 06 de septiembre 2022: La Agencia, en cumplimiento de su objeto, identifica la necesidad de modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creando la ficha técnica del cargo técnico asistencial O1 grado 12 en la subdirección de negocios.

Resolución 433 del 04 de octubre 2022: La Agencia, en cumplimiento de su objeto, identifica la necesidad de modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creando la ficha técnica del cargo Asesor Experto código G3 grado 05 en la Dirección General, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales a cargo de la Dirección General y efectuar un mejor seguimiento al desarrollo de planes, programas y proyectos de la entidad y garantizando su eficiente funcionamiento.

Durante dicha vigencia se realiza la modificación de la creación y conformación de los grupos internos de trabajo así:

Resolución 397 del 07 de septiembre 2022: La Agencia modifica el nombre y adiciona funciones del grupo interno de sancionatorios de la subdirección de negocios, toda vez, por la disminución en el trámite de los procesos sancionatorios de carácter contractual por parte de la Subdirección de Negocios de la Agencia, por cuanto la facultad sancionatoria de las obligaciones derivadas de las órdenes de compra ya corresponde a las entidades compradoras y no a ANCP-CCE como anteriormente estaba consagrado en las minutas de los AMP. De esta forma la Subdirección de Negocios tiene la facultad sancionatoria para llevar el trámite contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 respecto de las obligaciones derivadas directamente del Acuerdo Marco, por lo cual se ha disminuido el número de procesos que se llevan a cabo y debe procederse con la liquidación de los acuerdos marco de precios conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Resolución 489 del 26 de octubre 2022: Con el propósito de lograr eficiencia y agilidad en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad y garantizar su eficiente funcionamiento, es necesario y oportuno actualizar la conformación de los grupos internos de trabajo de la Agencia.

3.18 Vinculaciones jóvenes entre 18 y 28 años

Mediante Decreto 2365 de 2019 se establece que *“En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá*

exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años”.

Dando cumplimiento a la normatividad mencionada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- modifica el Manual de funciones y competencias, garantizando la disposición de empleos en la planta de personal que no requiera experiencial. A continuación, se relacionan los empleos:

Tabla 19. Jóvenes entre 18 - 28 años vinculados en la ANCPCE

CARGO	NIVEL	EXPERIENCIA	TOTAL CARGOS
Analista T2-01	Profesional	No requiere	Nueve (9)
Analista T2- 02	Profesional	Equivalencia experiencia por: Título de postgrado en la modalidad de especialización.	Veintinueve (29)
Analista T2-06	Profesional	Equivalencia experiencia por: Título de postgrado en la modalidad de especialización.	Veinte (20)
Técnico asistencial O1-01	Técnico	No requiere	Uno (1)

Fuente: Talento humano – Manual de funciones y competencias ANCPCE

A la fecha la agencia cuenta con 50 servidores públicos vinculados en los cargos profesionales y técnicos, entre las edades de 18 a 28 años, que representa el 41% de la planta de personal.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, dando cumplimiento a la circular conjunta 100-002 de 2020, en relación con la publicación de vacantes a través de la plataforma de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, en el periodo del 11 de julio al 31 de octubre se vinculó por este medio seis (6) servidores públicos nivel profesional y técnico:

Tabla 20. Vinculaciones a través de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo

Cargo	Nivel	AÑO PUBLICACIÓN	Total
Analista T2-01	Profesional	2022	Dos (1)
Analista T2-02	Profesional	2022	Uno (1)
Analista T2-04	Profesional	2022	Uno (1)
Analista T2-06	Profesional	2022	Uno (1)
Técnico asistencial O1-01	Técnico	2022	Uno (1)

Fuente: Talento humano – expedientes laborales

Siendo así, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, da cumplimiento a la normatividad vigente *en la vinculación del 10% para jóvenes entre 18 y 28 años*, toda vez, que fueron creados 108 cargos nuevos, de los cuales el 10%, que equivale a 10 cargos se encuentran a la fecha vinculados en nivel profesional en la agencia.

4. GESTIÓN FINANCIERA

4.1. Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, no cuenta con recaudo de ingresos propios, pues su presupuesto es financiado con recursos de la Nación.

A continuación, se relaciona la información desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre de 2022, de los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

- **2022**

Al 31 de octubre de 2022, en Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos fue del setenta y dos coma nueve por ciento [72,9%] y en los gastos de Inversión del setenta y seis coma cuatro por ciento [76,4%].

Es importante indicar que del total del presupuesto asignado a esta fecha se ha comprometido el setenta y cinco coma cinco por ciento (75,5%) equivalente a \$57.543,5 millones y obligado el sesenta y un coma uno por ciento (61,1%) representados en \$42.325,3 millones.

Tabla 21. Reporte de gastos vigencia 2022

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (MILLONES DE PESOS)	VALOR COMPROMETIDO (MILLONES DE PESOS)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	\$20.331,6	\$14.819,6	72,9%
Inversión	\$55.826,8	\$42.676,3	76,4%
Otros Conceptos	\$ 47,6	\$ 47,6	100%

Información suministrada por el SIF nación, e información de la vigencia 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

4.1.1. Aprobación de vigencias futuras

A la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a corte del 10 de octubre de 2022, le fueron aprobadas mediante oficio 2-2022-040890 del 10 de octubre de

2022, cupos de vigencias futuras por parte de la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en gastos de funcionamiento para las vigencias fiscales de 2023 a 2026, así:

Tabla 22. Vigencias futuras en gastos de funcionamiento aprobadas

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR VF 2022 (1 MES)	VALOR VF 2023 (12 MES)	VALOR VF 2024 (12 MES)	VALOR VF 2025 (12 MES)	VALOR VF 2026 (7 MES)	TOTAL VF
ARRIENDOS	144,6	1.760,8	1.847,8	1.920,7	1.162,7	6.692,0
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	23,8	297,3	306,3	315,4	189,5	1.108,6
SERVICIO TIQUETES AÉREOS	1,7	26,0	0,0	0,0	0,0	26,0
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE DIRECTOR DE LA AGENCIA	25,9	323,9	333,6	343,7	206,5	1.207,7
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MUEBLES E INMUEBLES	1,8	21,8	0,0	0,0	0,0	21,8
CONECTIVIDAD	0,7	16,7	0,0	0,0	0,0	16,7
TOTAL	198,4	2.446,6	2.487,7	2.579,8	1.558,7	9.072,8

Así mismo mediante oficio 2-2022-043425 del 27 de septiembre de 2022, la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en gastos de inversión le aprobó cupo de vigencia futura para el 2023, para los siguientes conceptos contractuales:

Tabla 23. Vigencias futuras en gastos de inversión aprobadas

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR VF 2023
Adquisición e implementación de licenciamiento y desarrollo de la estrategia de gobierno de los datos de la ANCP-CCE	3.948,4
Servicio de Nube pública para la plataforma SECOP II	9.076,0
TOTAL INVERSIÓN	13.024,4

Finalmente, la entidad radico solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras 2023 para gastos de inversión mediante oficio 1-2022-079787 del 26 de septiembre de 2022, para realizar adición a los siguientes contratos:

Tabla 24. Vigencias futuras en gastos de inversión solicitadas

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR VF 2023
Centro de contacto de BPO de la ANCP-CCE (Adición a la OC 85929. Servicio hasta el 31 de marzo de 2023)	1.188,3
Servicio de nube pública de SECOP I y otras plataformas de apoyo a la contratación. (Adición a la OC 87358. Servicio hasta el 30 de abril de 2023)	501,1
Licenciamiento y mantenimiento evolutivo y correctivo de la plataforma SECOP II. (Contrato CCE-178-4H-2022. Servicio hasta el 31 de mayo de 2023)	2.701,7
TOTAL INVERSIÓN	4.391,2

4.1.2. Reservas presupuestales

A continuación, se presentan las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022.

Tabla 25. Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022.

TIPO DE GASTO	TOTAL, RESERVA CONSTITUÍDA (EN MILLONES DE \$)	OBLIGADO (EN MILLONES DE \$)	% DE EJECUCIÓN PAGOS
Funcionamiento	6,0	6,0	100%
inversión	30,2	30,2	100%
Total	36,2	36,2	100%

4.1.3. Cuentas por Pagar

Con corte a 31 de octubre de 2022, la ANCP - CCE no presenta cuentas por pagar constituidas.

4.1.4 Situación de los recursos

La siguiente tabla entrega un detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

4.1.4.1. Recursos Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- 2022



La situación financiera de la vigencia 2022 se presenta con corte al 30 de septiembre de 2022, debido a que los estados financieros del mes de octubre se trabajan para presentación hasta el 30 de noviembre de 2022, conforme los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Tabla 26. Situación Financiera vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE \$)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Activo total	\$ 2.731,42
• Corriente	\$ 213,83
• No corriente	\$ 2.517,58
Pasivo total	\$
Corriente	\$ 2.478,53
No corriente	\$ 0,00
Patrimonio	\$ 252,89

La norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Entidades, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 533 de 2015 y modificaciones.

En el activo corriente, Colombia Compra Eficiente maneja dos conceptos de cuentas por cobrar. El primero referido a las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que corresponde a los incumplimientos contractuales de las órdenes de compra de los respectivos Acuerdos Marco de Precios, según actos administrativos expedidos por la Subdirección de Negocios y la secretaria general de Colombia Compra Eficiente. El segundo se genera por el recobro de incapacidades a las diferentes EPS.

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios están registrados por un valor de ciento treinta y ocho (138) millones de pesos.

El activo no corriente está compuesto por la propiedad, planta y equipo, que representa los bienes tangibles, propiedad de Colombia Compra Eficiente- CCE, que son utilizados por la Entidad con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable. El valor de estos bienes se obtuvo con base en el registro por el costo de adquisición y la depreciación de acuerdo con la vida útil de cada bien, por el método de línea recta, actualmente está registrado por un valor de mil seiscientos veinte (1.620) millones de pesos.

Los activos intangibles corresponden a las licencias que adquirió Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento del sistema de compra pública y cumplimiento de sus objetivos institucionales, así: plataforma para el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, aplicativo Poxta para la gestión documental, bases de datos, aplicativo Kactus de nómina, diseño, sistema interno de comunicaciones para la entidad, backup, entre otras. Se amortiza por el método de línea recta. El saldo de esta cuenta es de ochocientos noventa y seis (896) millones de pesos.

En el pasivo corriente, las cuentas por pagar tienen un valor de ciento treinta y nueve [139] millones de pesos que corresponde a los bienes y servicios recibidos a satisfacción por la entidad.

De otra parte, el valor de ciento ochenta y un [181] millones de pesos, corresponde a las retenciones a título de renta, IVA e ICA causadas contablemente, las cuales se pagarán a la dirección de impuestos nacionales y la secretaria de hacienda distrital, de acuerdo con las fechas de vencimiento establecidas en el calendario tributario.

Colombia Compra Eficiente solo cuenta con beneficios a los empleados a corto plazo, que son aquellas obligaciones laborales adquiridas con los servidores públicos en cumplimiento de la normativa vigente, el saldo de esta cuenta es de dos mil ciento cincuenta y siete [2.157] millones de pesos.

El valor del patrimonio de Colombia Compra Eficiente está representado por los recursos públicos en bienes y derechos, deducidas las obligaciones con las que cuenta para el cumplimiento de sus objetivos.

ESTADO DE RESULTADOS

- 2022

Tabla 27. Estado de resultados de la vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE \$)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Ingresos Operacionales	\$ 42.367,95
Gastos Operacionales	\$ 43.546,30
Costos de Venta y Operación	\$ 0,0
Resultado Operacional	\$ -1.178,35
Ingresos Extraordinarios	\$ 0,0
Resultado No Operacional	\$ 0,0
Resultado Neto	\$ -1.178,35



Los ingresos fiscales (que hacen parte de los ingresos operacionales), los componen las multas por incumplimientos contractuales en los Acuerdos Marco de Precios y/o los contratos que suscriba la Agencia, es de aclarar que este dinero es reintegrado a la Dirección de Tesoro Nacional.

Las operaciones interinstitucionales corresponden a los fondos que entrega la Dirección del Tesoro Nacional para los distintos conceptos de gastos de funcionamiento, generales e inversión, en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente no genera recursos propios.

Dentro de los gastos operacionales, tenemos todo lo relacionado con la nómina (salarios, seguridad social, prestaciones sociales, etc.) de los funcionarios de la entidad. También corresponde a los bienes y servicios básicos para el normal funcionamiento de la entidad, como son: los gastos generales, que lo componen las cuentas por pagar a proveedores, honorarios, arrendamiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo y cafetería, seguros, entre otros.

De igual forma, hacen parte los recursos utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en cada uno de los contratos suscritos, a través de sus proyectos de inversión, destinados a coadyuvar el cumplimiento de sus funciones y fortalecimiento de las líneas estratégicas de la entidad.

Que corresponde básicamente al componente de estampilla electrónica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto del 2020. De otra parte, también tenemos las plataformas SECOP I, SECOP II y la TVEC, las cuales son requeridas en los sistemas electrónicos de compras públicas para el cumplimiento de las metas de gobierno.

NOTA 1: Se anexan a este documento, los Estados Financieros de la ANCPCE a 30 de septiembre de 2022 (Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados)

NOTA 2: Se incluye el Estado de Balance Contable

7.1.4.2. Bienes Muebles e Inmuebles

- 2022

Tabla 28. Situación de bienes muebles e inmuebles para la vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE \$)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Terrenos	\$ 0,0

Edificaciones	\$ 0,0
Construcciones en curso	\$ 0,0
Maquinaria y equipo	\$ 3,87
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 0,0
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 1.966,36
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 823,90
Bienes muebles en bodega	\$ 0,00
Bienes muebles en mantenimiento	\$ 3,71
Bienes muebles no explotados	\$ 224,21
Redes, líneas y cables	\$ 3,06
Equipo de Comedor, cocina, despensa y Hotelería	\$ 2,52
Plantas, ductos y túneles	\$ 0,0
Otros conceptos	\$

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

Para efectos de estimar la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utiliza el método de línea recta, a la fecha el valor de la propiedad planta y equipo menos depreciación y deterioro acumulados es por mil seiscientos veinte [1.620] millones de pesos.

Las propiedades, planta y equipo que actualmente posee la Entidad están compuesta por: redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se inicia cuando el activo está disponible para su uso, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Se adjunta a este documento la relación de inventarios actualizada y responsables.

5. GESTIÓN CONTRACTUAL

5.1 Ejecución contractual



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Contratos en SECOP

Con corte a 15 de agosto de 2022, se celebraron cuarenta (42) contratos distribuidos de la siguiente manera: treinta y dos [34] contrataciones directas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; una [1] contrataciones directas de contratos interadministrativos; cinco (5) mínimas cuantías y dos (2) selección abreviada; tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 29. Contratos celebrados del 11 de julio al 31 de octubre de 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		NO. DE CONTRATOS	VALOR (INICIAL INCLUIDAS VIGENCIAS FUTURAS + ADICIONES)
Concurso de Méritos		0	\$ -
Contratación Directa	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	34	\$ 884.080.325,00
	contratos interadministrativos	1	\$ 22.574.503,00
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	0	\$ -
Mínima Cuantía		5	\$ 46.241.792,00
Selección Abreviada		2	\$ 260.602.150,00
Régimen Especial (con la aplicación de normas BID)		0	\$ 0
Total		42	\$ 1.213.498.770,00

Fuente: SECOP, datos abiertos y elaboración propia

Contratos en TVEC

Las adquisiciones gestionadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se cuantifican en órdenes de compra. A continuación, se expresa la relación de las trece (13) órdenes de compra gestionadas hasta el 15 de agosto del 2022.

Tabla 30. Contratos celebrados en la Tienda Virtual para la Vigencia 2022

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	VALOR EJECUTADO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	NO. DE ÓRDENES DE COMPRA
Grandes Superficies	1.061.586	1
Mesa de Servicio II	12.824.253	1
TOTAL	\$ 13.885.839,00	2

Fuente: TVEC, datos abiertos y elaboración propia

En la actualidad se encuentra en curso en la plataforma SECOP II los siguientes procesos de contratación:

Tabla 31. Contratos celebrados en la Tienda Virtual para la Vigencia 2022

PROCESO No.	MODALIDAD	FECHA PUBLICACION	ESTADO ACTUAL
CCE-278-5-2022	MINIMA CUANTIA-ANTIVIRUS	11/10/2022	PENDIENTE: .LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CCE-287-5-2022	MINIMA CUANTIA-+E9 Certificado digitales	24/10/2022	-FIRMA DE CONTRATO: 2 NOVIEMBRE DE 2022 -POLIZAS: 3 NOVIEMBRE DE 2022
CCE-288-MC-2022	MENOR CUANTIA-HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD	21/10/2022	-OBSERVACIONES HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022. -RESPUESTA A OBSERVACIONES PUBLICACION ACTO DE APERTURA Y PLIEGO DEFINITIVO 2 DE NOVIEMBRE DE 2022. -PLIEGO DEFINITIVO: 2 DE NOVIEMBRE -CIERRE DE PROCESO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. -FIRMA DE CONTRATO 1 DICIEMBRE DE 2022. -POLIZA: 6 DICIEMBRE DE 2022.
CCE-280-LP-2022	LICITACION PUBLICA-GOBIERNO DE DATOS	11/10/2022	-2/11/2022 PUBLICACION DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES, PUBLICACION PLIEGOS DEFINITIVOS Y ACTO DE APERTURA. -CIERRE PROCESO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

			<p>-AUDIENCIA ADJUNTICACION :9 DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>-FIRMA CONTRATO: 12 DE DICIEMBRE</p> <p>-POLIZA: 15 DICIEMBRE DE 2022.</p>
CCE-291-SI-2022	SUBASTA INVERSA- DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN	24/10/2022	<p>- PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES- 31/10/2022.</p> <p>-RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p> <p>-EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 3 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>-PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO 3 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>-FECHA DE CIERRE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>-AUDIENCIA SUBASTA: 1 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>-FIRMA DE CONTRATO: 2 DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>-POLIZA: 7 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>
CCE-293-SI-2022	SUBASTA INVERSA - VEEM BACKUP	27/10/2022	<p>-PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES- 2/11/2022.</p> <p>-RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</p>



			<p>-8 DE NOVIEMBRE DE 2022 *EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>-8 DE NOVIEMBRE DE 2022 *PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.</p> <p>-8 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>-FECHA DE CIERRE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p> <p>-AUDIENCIA SUBASTA: 5 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>-FIRMA DE CONTRATO: 6 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>POLIZA: 12 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Órdenes de Compra

En la actualidad están en curso las siguientes Órdenes de Compra las cuales tienen el siguiente estado:

Tabla 32. Contratos celebrados en la Tienda Virtual para la Vigencia 2022

ORDEN DE COMPRA / EVENTO	MODALIDAD	OBJETO	FECHA PUBLICACION	ETAPA ACTUAL
Evento 138640	TVEC	Adquirir conforme a la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las licencias Microsoft 365, como medio para apoyar los sistemas de información para la compra pública	20/10/2022	El evento tiene fecha de cierre el próximo 3/11/2022, momento en que se hace la evaluación.

Orden de Compra 91663	TVEC	Adquirir conforme a la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las licencias Microsoft 365, como medio para apoyar los sistemas de información para la compra pública	Se hizo la adición, el proveedor no ha firmado la adición para subirla en la plataforma, se encuentra en revisión de los precios ofertados. 20/10/2022
--------------------------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. GESTIÓN JURIDICÁ

En la actualidad Colombia Compra Eficiente cuenta con 39 procesos judiciales activos en armonía con el orden y la información existente en el Ekogui, la cual se encuentra debidamente actualizada, así como la información recaudada en los distintos Despachos judiciales.

Teniendo en cuenta que el proceso No. 11001032600020160000300 tiene acumulados los procesos No.: 11001032600020160000100, 11001032600020160000400, 11001032600020160000200.

Así como el proceso No. 11001032600020150010300 tiene acumulados los procesos No.: 11001032600020180001800, 11001032600020150012900, 11001032600020150011201, 11001032600020150011900.

Además, ingresaron 2 procesos de Nulidad Simple y 2 de Controversias Contractuales.

En general, los 39 procesos se encuentran discriminados así según el medio de control interpuesto:

Tabla 33. Procesos jurídica

CANTIDAD	ACCIÓN
11	Nulidad simple
11	Controversias contractuales
1	Nulidad por inconstitucionalidad
4	Nulidad y restablecimiento del derecho del orden contractual
5	Ordinario Laboral

La información actual de cada proceso es la siguiente:

Tabla 34. Despliegue procesos jurídica



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

No. DE PROCESO	No. EKOGUI	ESTADO ACTUAL	ÚLTIMAS ACTUACIONES
<p>1) 11001032600020200009200</p> <p>Dte: Moisés Andrés Robles y Nain Felipe Ruiz Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado Medio de control: Nulidad Simple Cuantía: 0</p> <p>PROCESO NUEVO</p>	2177139	-Alegatos de conclusión	<p>-La vinculación de CCE se ordenó en el auto admisorio. La Agencia no presentó contestación.</p> <p>- El 19 de febrero de 2021, CCE se opuso a la solicitud de suspensión provisional.</p> <p>-El 12 de septiembre de 2022 se profiere auto que corre traslado para alegar de conclusión en trámite de sentencia anticipada</p> <p>- El 29 de septiembre de 2022 se notificó auto que ordena correr traslado para alegar de conclusión.</p> <p>-El 12 de octubre de 2022 se radicaron los alegatos de conclusión, y la solicitud de reconocimiento de poder del Dr German Lozano como apoderado de CCE</p>
<p>2) 25000233600020220023600</p> <p>Dte: PROVIDER CIA S.A.S. Despacho: Sección 3 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Medio de control: Controversias contractuales Cuantía: 28.204.316,116</p> <p>PROCESO NUEVO</p>	2350378	-La contestación está en proceso de elaboración, con plazo hasta el 9 de noviembre de 2022 para radicarla	<p>-El 8 de agosto de 2022 se profirió auto que admite demanda</p> <p>-El 27 de septiembre de 2022 se dio la notificación del auto del 8 de agosto de 2022 que admite la demanda, notificada mediante correo electrónico</p>
<p>3) 11001334306020220018600</p> <p>Dte: SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS Despacho: Juzgado 60 administrativo de Bogotá Medio de control: Controversias contractuales Cuantía: 562.242.322,00</p> <p>PROCESO NUEVO</p>	2349663	-Contestación de la demanda	<p>-El 25 de agosto de 2022 se profirió auto que admite demanda</p> <p>-El 20 de septiembre de 2022 se dio la notificación del auto del 25 de agosto de 2022 que admite la demanda, mediante correo electrónico enviado por "Notificación Judicial Urbanex".</p> <p>- El 28 de octubre de 2022 la contestación de la demanda fue radicada por parte del apoderado de CCE.</p>



<p>4) 11001032600020210023600</p> <p>Dte: Veeduría en Contratación Anticorrupción- VEECON Despacho: Sección 3 Consejo de Estado Medio de control: Nulidad Simple Cuantía: 0</p> <p>PROCESO NUEVO</p>	<p>2345404</p>	<p>-Contestación de la demanda</p>	<p>-El despacho corrió traslado para pronunciarnos sobre la medida cautelar de suspensión el 9 de agosto. Y el anterior apoderado dejó vencer el termino sin presentar memorial alguno. -El 24 de agosto de 2022 el cuaderno de medidas cautelares subió al despacho para resolverse. -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder -El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L. - El 19 de septiembre de 2022 el apoderado de CCE radica la contestación de la demanda junto con pruebas y el link del expediente administrativo completo. -El 5 de octubre se fijó en lista por el término de 3 días, para anunciar el traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES presentadas por nuestra defensa. -El 7 de octubre de 2022, VEECON se pronuncia sobre las excepciones propuestas por CCE en la contestación -El 12 de octubre de 2022 subió al despacho para reconocer personería y fijar fecha para audiencia inicial o dictar sentencia anticipada, de ser procedente.</p>
<p>5) 11001333703920220011500</p> <p>Dte: SALUD TOTAL EPS Despacho: Juzgado 39 Administrativo de Bogotá Medio de control: Nulidad y restablecimiento Cuantía: 199.384,00</p>	<p>2304862</p>	<p>- Alegatos de conclusión</p>	<p>-El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder -El 9 de septiembre de 2022 notificó por estado auto que niega excepciones, fija litigio y decreta pruebas de oficio. -El 13 de septiembre se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L. - El 16 de septiembre de 2022 se envió al despacho el expediente administrativo -El 5 de octubre de 2022 sube al despacho para dar respuesta a requerimiento -El 11 de octubre de 2022 se notifica el auto del 7 de octubre de 2022, el cual</p>

			ordena incorporar al expediente los antecedentes administrativos aportados por CCE y ordena correr traslado para alegar de conclusión - El 24 de octubre de 2022 el apoderado de CCE radica los alegatos de conclusión.
6) 11001032600020200014000 Dte: PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ y WILDER FELIPE ALZATE DIEZ Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado Medio de control: Nulidad Simple Cuantía: 0	2299829	- En auto de 22 de septiembre de 2022 se fija el objeto del litigio, reconoce personería al Dr. German Lozano. Ejecutoriada esa decisión ingresa al despacho para continuar con el trámite de sentencia anticipada.	-El 21 de junio de 2022 CCE contestó demanda -El 23 de junio de 2022 se decretó la medida cautelar de suspensión provisional de la Resolución N° 160 de 15 de septiembre de 2020, proferida por CCE. - El 29 de julio de 2022 se fijó en lista por 3 días para anunciar el traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por el apoderado de CCE, en su escrito de contestación de la demanda. -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L. -El 28 de septiembre de 2022 se notificó el auto del 21 de septiembre mediante el cual se fija el objeto del litigio, reconoce personería al Dr. German Lozano. Ejecutoriada esa decisión ingresa al despacho para continuar con el trámite de sentencia anticipada. -El 19 de octubre de 2022 sube al despacho para continuar con el trámite previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011
7) 25000233600020210050700 Dte: EFECTIVO LTDA Despacho: Sección 3 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Medio de control: Controversias contractuales Cuantía: 2.927.550.709,20	2265549	-El 6 de mayo de 2022 subió al despacho para proveer sobre los memoriales recibidos sobre la reforma de la demanda.	-Una vez vencido el término para adicionar, aclarar o modificar la demanda según el artículo 173 del CPACA, esto es el 20 de abril de 2022, el expediente entra al despacho el 6 de mayo de 2022, para proveer sobre los memoriales allegados. -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder



INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



			- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.
8) 76001310500420200037400 Dte: YENY PATRICIA RAYO PRADA Despacho: Juzgado 4 Laboral del Circuito de Cali Medio de control: Ordinario laboral Cuantía: 162.032.455,00	2205027	- El 8 de julio de 2022 se solicita impulso procesal para fijar fecha JAC.	- El 13 de enero de 2022 dejó sin efecto el auto No. 1492, e integra como litisconsorte a CCE -El 15 de febrero de 2022 CCE contesta la demanda - El 8 de julio de 2022 se solicita impulso procesal para fijar fecha JAC. -En la plataforma no aparece la renuncia de poder del ex apoderado de CCE. - En la plataforma no aparece la radicación de solicitud de personería.
9) 41001310500220210043800 Dte: HERNAN HERRERA, JHON JAIRO PERDOMO y OLGA NELLY ALVAREZ Despacho: Juzgado 2 Laboral del Circuito de Neiva Medio de control: Ordinario laboral Cuantía: 60.000.000,00	2263764	- El 2 de mayo de 2022 se solicita la terminación del proceso. Esperando que el juez decida.	-El 2 de mayo de 2022 se solicita la terminación del proceso. -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.
10) 25000232600020200031100 Dte: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL Despacho: Sección 3 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Medio de control: Controversias contractuales Cuantía: 2.079.573.287,00	2221579	-El 1 de agosto de 2022 ingresa al despacho en turno para dictar sentencia	- El 3 de mayo de 2022 se profirió auto que corre traslado para alegar de conclusión - El 16 de mayo de 2022 el apoderado de CCE radica los alegatos de conclusión -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German
11) 25000233600020190045200 Dte: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL Despacho: Sección 3 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Medio de control: Controversias contractuales Cuantía: 4.009.327.811,00	2176029	-El 23 de marzo de 2021 se allega la contestación de la demanda y anexos.	-El 23 de marzo de 2021 se allega la contestación de la demanda y anexos. -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

<p>12) 05001310502320200027200</p> <p>Dte: RUBIELA ESTELLA HIDALGO Despacho: Juzgado 23 Laboral del Circuito de Medellín Medio de control: Ordinario laboral Cuantía: 17.907.180,00</p>	<p>2166969</p>	<p>- Próxima audiencia y/o diligencia programada para el 4 de julio de 2024.</p>	<p>-El 11 de febrero de 2021 el apoderado de CCE presenta contestación y anexos -El 29 de junio de 2022 mediante auto fija fecha de audiencia y/o diligencia para el 4 de julio de 2024. - El 29 de septiembre de 2022 mediante estado se notifica auto que reconoce personería al Dr. German Lozano.</p>
<p>13) 41001310500120190046500</p> <p>Dte: CLAUDIA MARCELA SANCHEZ NARVAEZ Despacho: Juzgado 1 Laboral del Circuito de Neiva Medio de control: Ordinario laboral Cuantía: 496.869.600,00</p>	<p>2178722</p>	<p>- ARCHIVO</p>	<p>-El 6 de julio de 2022 se declara el archivo definitivo del proceso por transacción entre partes. - El 22 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German Lozano. -El 28 de septiembre de 2022 se reconoce personería al Dr. German Lozano.</p>
<p>14) 25000233600020200023000</p> <p>Dte: BUSINESSMIND COLOMBIA S.A Despacho: Sección 3 Tribunal Administrativo de Cundinamarca Medio de control: Nulidad y restablecimiento Cuantía: 1.225.000.000,00</p>	<p>2171581</p>	<p>- El 1 de agosto de 2022 ingresa al despacho en turno para sentencia</p>	<p>- El 1 de agosto de 2022 ingresa al despacho en turno para sentencia -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 13 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p>
<p>15) 11001032600020190016200</p> <p>Dte: MAURICIO ACERO MONTOYA Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado Medio de control: Nulidad y restablecimiento Cuantía: 0</p>	<p>2170358</p>	<p>- El 29 de agosto de 2022 subió al despacho para convocar a las partes y demás intervinientes a audiencia inicial y/o dictar sentencia anticipada.</p>	<p>- El 29 de agosto subió al despacho para convocar a las partes y demás intervinientes a audiencia inicial y o dictar sentencia anticipada de ser procedente -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L. -El 10 de octubre de 2020 se notifica auto del 3 de octubre de 2022 donde se reconoce personería al Dr. German Lozano. -El 21 de octubre de 2022 se notifica por estado el auto que prescinde de la audiencia inicial y dispone trámite de sentencia anticipada</p>



<p>16) 11001032600020200003100</p> <p>Dte: ALEJANDRO ZAMBRANO ECHEVERRY</p> <p>Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado</p> <p>Medio de control: Nulidad simple</p> <p>Cuantía: 0</p>	<p>2158787</p>	<p>- Alegatos de conclusión</p>	<p>- El 29 de noviembre de 2021 subió al despacho para convocar audiencia inicial a los sujetos procesales.</p> <p>-El 12 de julio de 2022 la parte demandante Alejandro Zambrano Echeverry, solicita información sobre el estado actual del proceso.</p> <p>-El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p> <p>-El 3 de octubre de 2022 se notificó el auto del 22 de septiembre de 2022 donde se prescinde de la audiencia inicial, y se fija el litigio.</p> <p>- El 13 de octubre de 2022, se notificó el auto del 10 de octubre que ordena correr traslado para alegatos de conclusión</p> <p>-El 26 de octubre de 2022 el apoderado de CCE radico los alegatos de conclusión</p>
<p>17) 11001333603120200001201</p> <p>Dte: FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA SA</p> <p>Despacho: Sección 3 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca</p> <p>Medio de control: Controversias contractuales</p> <p>Cuantía: 757.444.465,00</p>	<p>2139746</p>	<p>- El 8 de noviembre de 2021 se envió el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que resuelva el recurso</p>	<p>-El 12 de agosto de 2021 se profirió sentencia de primera instancia</p> <p>-El 26 de agosto de 2021 se presentó recurso de apelación y el 23 de septiembre de 2021 se concede el recurso</p> <p>- El 8 de noviembre de 2021 se envió el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que resuelva el recurso</p> <p>- El 13 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p>
<p>18) 11001333603320190036400</p> <p>Dte: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP</p> <p>Despacho: Juzgado 33 Administrativo de Bogotá</p> <p>Medio de control: Controversias contractuales</p> <p>Cuantía: 24.713.523,79</p>	<p>2116116</p>	<p>- El 2 de febrero de 2022 el expediente sube al despacho para proferir sentencia de primera instancia</p>	<p>-El 2 de febrero de 2022 el expediente sube al despacho para proferir sentencia de primera instancia</p> <p>-El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 14 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p>



<p>19) 11001333603320190030400</p> <p>Dte: PAPELERÍA LOS ANDES LTDA Despacho: Juzgado 33 Administrativo de Bogotá Medio de control: Controversias contractuales Cuantía: 20.183.965,00</p>	<p>2101108</p>	<p>- El 22 de octubre de 2021 el expediente sube al despacho para proferir sentencia de primera instancia</p>	<p>-El 22 de octubre de 2021 el expediente sube al despacho para proferir sentencia de primera instancia -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p>
<p>20) 11001032600020190008000</p> <p>Dte: ANGGIE KATHERIN CORTES MEDINA y NIMAI MOREIRA CHAVES Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado Medio de control: Nulidad simple Cuantía: 0</p>	<p>2089737</p>	<p>-El 20 de octubre de 2022 se notifica por correo electrónico el auto del 7 de octubre que corre traslado para alegar (plazo para radicarlos 3 de noviembre)</p>	<p>-El 17 de agosto de 2022 sube al despacho para resolver el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada -El 22 de agosto de 2022 se resolvió el recurso de reposición, concluyendo que NO se configura pues el DAPRE presta apoyo administrativo al presidente y lo representa a través de la Secretaría Jurídica de la Presidencia. - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L. - El 16 de septiembre de 2022 subió al despacho para fijar fecha de audiencia inicial y/o sentencia anticipada -El 19 de septiembre de 2022 se profiere auto que fijó litigio y decretó las pruebas aportadas por el DAPRE y el DNP -El 20 de septiembre de 2022, el apoderado de CCE solicita unas piezas procesales (CD del expediente administrativo del Decreto 342 de 2019 que aportó DNP y el memorial del ex apoderado de CCE del 1/11/19) -El 21 de septiembre de 2022, el despacho nos informa que tenemos acceso a Samai y que el expediente esta a nuestra disposición para sacarle copia por el término de 8 días hábiles -El 5 de octubre de 2022 sube al despacho para proveer sobre el reconocimiento de personería y o dictar sentencia anticipada -El 11 de octubre de 2022 se notifica por estado el auto del 7 octubre por medio del cual se corre traslado para alegar de conclusión.</p>



INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



			-El 20 de octubre de 2022 se notifica por correo electrónico el auto del 7 de octubre que corre traslado para alegar
21) 25000233600020190055300 Dte: MUNDO TURISTICO Despacho: Sección 3 Tribunal Administrativo de Cundinamarca Medio de control: Nulidad y restablecimiento Cuantía: 500.000.000,00	2091864	- El 12 de mayo de 2022 el apoderado de CCE presentó alegatos de conclusión de conclusión	-El 12 de mayo de 2022 el apoderado de CCE presentó alegatos de conclusión -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 14 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.
22) 05001410500220170086900 Dte: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO Despacho: Juzgado 2 municipal de pequeñas causas laboral de Medellín Medio de control: Ordinario laboral Cuantía: 8.511.000,00	1390163	- El 30 de septiembre de 2021 se envió el expediente al juzgado segundo laboral del circuito, por factor subjetivo de competencia.	-El 30 de septiembre de 2021 se envió el expediente al juzgado segundo laboral del circuito, por factor subjetivo de competencia. -El 15 de octubre de 2021 se digitaliza el expediente y se archiva el expediente físico -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.
23) 11001032600020180013200 Dte: ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado Medio de control: Nulidad simple Cuantía: 0	2038945	- El 26 de enero de 2022 sube al despacho para fijar fecha de audiencia inicial	-El 26 de enero de 2022 sube al despacho para fijar fecha de audiencia inicial -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder - El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L. -El 5 de octubre de 2022 subió al despacho para proveer sobre el reconocimiento de personería y para fijar fecha audiencia inicial. -El 18 de octubre de 2022 se notifica el auto de 7 de octubre de 2022 que reconoce personería al Dr German Lozano



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



<p>24) 11001032600020150004800</p> <p>Dte: IVETTE MELISSA CUELLAR CARTAGENA</p> <p>Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado</p> <p>Medio de control: Nulidad simple</p> <p>Cuantía: 0</p>	<p>668649</p>	<p>- El 29 de marzo de 2022 sube al despacho para elaborar proyecto de sentencia</p>	<p>-El 29 de marzo de 2022 sube al despacho para elaborar proyecto de sentencia</p> <p>- El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p>
<p>25) 1001032600020150010300</p> <p>Tiene acumulados los procesos No:</p> <p>-11001032600020180001800</p> <p>-11001032600020150012900</p> <p>-11001032600020150011201</p> <p>-11001032600020150011900</p> <p>Dte: EVARISTO RAFAEL RODRIGUEZ FILIZZOLA Y OTROS</p> <p>Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado</p> <p>Medio de control: Nulidad simple</p> <p>Cuantía: 0</p>	<p>703303</p>	<p>- El 18 de octubre de 2022 se notifica el auto del 7 de octubre que acepta renuncia y reconoce personería al apoderado Dr German Lozano</p>	<p>- El 24 de agosto de 2022 subió al despacho para reconocer personería y convocar a las partes a audiencia inicial</p> <p>-El 5 de septiembre de 2022 el demandante José Vicente Carrillo Reyes solicitó asignación de cita para revisar el proceso</p> <p>-El 6 de septiembre de 2022 la Secretaría se comunicó con él telefónicamente y le informó que el proceso de la referencia estará a disposición para su respectiva revisión hasta el viernes 16 de septiembre de 2022.</p> <p>-El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p> <p>-El 28 de septiembre de 2022 sube al despacho para aceptar renuncia al poder y reconocer personería.</p> <p>-El 18 de octubre de 2022 se notifica el auto del 7 de octubre que acepta renuncia y reconoce personería al Dr German Lozano</p>
<p>26) 11001032600020130012000</p> <p>Dte: RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ</p> <p>Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado</p> <p>Medio de control: Nulidad simple</p> <p>Cuantía: 0</p>	<p>750088</p>	<p>- El 19 de abril de 2022 sube al despacho para elaborar proyecto de sentencia</p>	<p>-El 19 de abril de 2022 sube al despacho para elaborar proyecto de sentencia</p> <p>-El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p>



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

<p>27) 11001032600020160000300 Tiene acumulados los procesos No: -11001032600020160000100 -11001032600020160000400 -11001032600020160000200</p> <p>Dte: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN SAS Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado Medio de control: Nulidad simple Cuantía: 0</p>	<p>831935</p>	<p>- El 1 de septiembre de 2022 el expediente ingresa al despacho del conjuer doctor Luis Botero para proveer respecto de los recursos de súplica presentados</p>	<p>-El 2 de marzo de 2021 se profiere auto decreta suspensión provisional -El 5 de marzo de 2021 el apoderado de CCE interpone y sustenta recursos de reposición y subsidiario de súplica contra el anterior auto -El 20 de mayo de 2021 el despacho revoca la suspensión provisional decretada -El 21 de mayo de 2021 los accionantes formulan recursos de súplica contra auto que revoca la suspensión provisional decretada. -El 15 de junio de 2021 el expediente ingresa al despacho del consejero Alberto Montaña Plata para proveer respecto de los recursos de súplica presentados -El 27 de julio de 2022 dado que el proyecto de auto presentado por el suscrito fue derrotado por la Sala en sesión celebrada el 13 de julio de 2022, por Secretaria, se remitió el proceso de la referencia al conjuer Luis Felipe Botero, conforme a lo dispuesto por el reglamento interno del Consejo de Estado. -El 1 de septiembre de 2022 el expediente ingresa al despacho del conjuer doctor Luis Felipe Botero Aristizábal para continuar con el respectivo trámite del proceso. -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder -El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German Lozano.</p>
<p>28) 11001032600020170003100</p> <p>Dte: FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado Medio de control: Nulidad simple Cuantía: 0</p>	<p>1033122</p>	<p>- El 6 de abril de 2022 el proceso ingresa a Despacho para elaborar el proyecto de sentencia</p>	<p>-El 24 de marzo de 2022 se presentaron los alegatos de conclusión por parte de CCE -El 6 de abril de 2022 el proceso ingresa a Despacho para elaborar el proyecto de sentencia. -El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p>



			<p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p> <p>- En auto del 28 de septiembre de 2022 el Despacho requirió al abogado Camilo Pérez para que dentro de los 5 días a que reciba el oficio, presente el documento que con el que acredite que envió comunicación dirigida a su poderdante donde notifica su renuncia.</p> <p>-El 4 de octubre de 2022 el ex apoderado Camilo Pérez, anexó comunicación donde se evidencia que le informa a su poderdante sobre la renuncia al poder conferido por parte de CCE</p> <p>-El 19 de octubre de 2022 subió al despacho para aceptar renuncia de poder y/o elaborar proyecto de sentencia</p>
<p>29) 11001032600020170008300</p> <p>Dte: ANA MARIA GONZALEZ, ANTONIO ALEJANDRO BARRETO y MANUEL ANDRES LOPEZ</p> <p>Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado</p> <p>Medio de control: Nulidad por inconstitucionalidad</p> <p>Cuantía: 0</p>	<p>1048964</p>	<p>- Etapa de pruebas</p>	<p>-El 26 de abril de 2022 mediante auto se decretó la acumulación de los procesos 11001-03-26-000-2017-00040-00 (59.013) y 11001-03-26-000-2018-00113-00 (64.386) al proceso 11001-03-26-000-2017-00083-00 (59.493). Y también de acuerdo al artículo 150 del Código General del Proceso, SUSPENDER el trámite de los expedientes 11001-03-26-000-2017-00040-00 (59.013) y 11001-03-26-000-2017-00083-00 (59.493) hasta tanto el proceso 11001-03-26-000-2018-00113-00 (64.386) se encuentre en el mismo estado procesal.</p> <p>-A partir del 9 de septiembre de 2022 por término de 3 días a partir del día siguiente al de esta publicación, se anuncia el traslado a las partes de los documentos allegados con la demanda dentro del proceso de nulidad por inconstitucionalidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el auto proferido el 4 de agosto de 2022. Se envía por correo electrónico a las partes, Ministerio Público y demás intervinientes.</p>



			<p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p> <p>-El 21 de septiembre de 2022 subió al despacho para reconocer personería, aceptar renuncia al poder y proveer respecto de las pruebas objeto de traslado.</p> <p>-El 18 de octubre de 2022 se notifica por estado el auto del 6 de octubre en el cual el Despacho encuentra que dentro del proceso 11001-03-26-000-2018-00113-00 (64.386) solo resta correr traslado al Ministerio Público para que rinda su concepto, y reconoce personería al Dr German Lozano. (Tener en cuenta que este es uno de los procesos acumulados al principal).</p>
<p>30) 11001334306420160039001</p> <p>Dte: UNIÓN TEMPORAL CCEEFICIENTE</p> <p>Despacho: Sección 3 Tribunal Administrativo de Bogotá</p> <p>Medio de control: Controversias contractuales</p> <p>Cuantía: 257.666.302,00</p>	1228298	<p>- El 5 de agosto de 2022 se remitió el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p>	<p>-El 23 de agosto de 2021 se profirió sentencia de primera instancia que negó pretensiones.</p> <p>-El 3 de marzo de 2022 se profiere auto que concede apelación y ordena remitir TAC.</p> <p>-El 5 de agosto de 2022 se remitió el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p>- El 9 de septiembre de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 14 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German Lozano.</p>
<p>31) 25000233600020170041700</p> <p>Dte: UT CHC SANTILLA EDITORES SAS Y SANTILLAS DEL PACIFICO SAS EDITORES</p> <p>Despacho: Sección 3 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca</p> <p>Medio de control: Controversias contractuales</p> <p>Cuantía: 386.811.000,00</p>	1005155	<p>-El 22 de agosto de 2022 subió al despacho para fallo</p>	<p>-El 22 de agosto de 2022 subió al despacho para fallo</p> <p>-El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p> <p>-El 14 de septiembre de 2022 subió al despacho memorial de renuncia poder y aportan solicitud de reconocimiento de personería, para incorporar y tramitar.</p>



<p>32) 25000233600020160011701</p> <p>Dte: ESCOBAR OSPINA SAS VIAJES CALITOUR</p> <p>Despacho: Sección 3 del Consejo de Estado</p> <p>Medio de control: Controversias contractuales</p> <p>Cuantía: \$17.802.257.974</p>	<p>823293</p>	<p>-El 19 de enero de 2022 el expediente ingresa al despacho para elaborar proyecto de sentencia</p>	<p>-El 1 de octubre de 2019 se concede la apelación en contra de la sentencia proferida el día 25 de julio de 2019</p> <p>-El 25 de octubre de 2019 se envió el expediente al Consejo de Estado</p> <p>-El 19 de enero de 2022 el expediente ingresa al despacho para elaborar proyecto de sentencia</p> <p>-El 31 de agosto de 2022 el ex apoderado de CCE presentó renuncia de poder</p> <p>- El 12 de septiembre de 2022 se radico la solicitud de reconocimiento de personería del Dr. German L.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el año 2022 se han terminado seis (6) procesos, todos con decisión favorable:

Tabla 35. Códigos proceso

CÓDIGO ÚNICO DE PROCESO	FALLO
41001410500120210014900	FAVORABLE
41001410500120210015300	FAVORABLE
41001410500120210015200	FAVORABLE
41001410500120210015100	FAVORABLE
05154311200120220001000	FAVORABLE
11001334306320190014601	FAVORABLE

6.1 Tutelas

La relación de las acciones de tutela que fueron radicadas y tramitadas fue la siguiente:

Tabla 36. Relación tutelas

No. DE TUTELA	ACTUACIONES
2022-00258	-Escrito de demanda (sin fecha) -Acta de reparto (30 de agosto de 2022) -Auto admisorio y de vinculación de CCE (31 de agosto de 2022) -Contestación de tutela con anexos del secretario general de CCE (1 de septiembre de 2022) -Sentencia de tutela (8 de septiembre de 2022)
2022-00243	-Escrito de demanda (sin fecha) -Auto admisorio y niega solicitud de medida provisional ((2 de septiembre de 2022)

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CCE-DES-FM-16

V.03 de 24 de enero de 2022



	-Contestación de tutela (6 de septiembre de 2022) -Pruebas aportadas por CCE -Sentencia de tutela (13 de septiembre de 2022).
2022-00427	-Escrito de demanda y anexos (25 de agosto de 2022) -Admisión de tutela (31 de agosto de 2022) -Contestación de tutela y anexos del secretario general de CCE (5 de septiembre de 2022) -Sentencia de tutela (8 de septiembre de 2022).
2022-00784	-Escrito de tutela y anexos (sin fecha) -Admisión de tutela (23 de agosto de 2022) -Contestación tutela y anexos del secretario general de CEE (5 de septiembre de 2022) -Auto que declara nulidad (1 de septiembre de 2022) -Auto de vinculación (1 de septiembre) -Sentencia de tutela (9 de septiembre de 2022)
2022-00074	-Escrito de tutela y anexos (15 de septiembre de 2022) -Admisión de tutela (16 de septiembre de 2022) -Contestación de tutela (20 de septiembre de 2022) -Auto interlocutorio que ordena suspender la licitación (21 de septiembre) -Sentencia de tutela (29 de septiembre de 2022)
500014189002-2022-00628-00	-Escrito de tutela y anexos (21 de septiembre de 2022) -Acta individual de reparto (22 de septiembre de 2022) -Admisión de tutela (23 de septiembre de 2022) -Respuesta de CCE al requerimiento hecho en el escrito de tutela y anexo (27 de septiembre de 2022) -Sentencia de tutela (5 de octubre de 2022).
045-2022-271-A	-Escrito de tutela y anexos (sin fecha) -Correo por parte del Juzgado 45 que corre traslado para la contestación (4 de octubre de 2022) -Contestación tutela (5 de octubre de 2022) -Sentencia de tutela (7 de octubre de 2022).
54-001-41-05-001-2022-00573-00	-Escrito de tutela y anexos (4 de octubre de 2022) -Admisión de tutela (5 de octubre de 2022) -Contestación de tutela (7 de octubre de 2022) - Sentencia de tutela (19 de octubre de 2022)
2022-0231	-Escrito de tutela y anexos (30 de septiembre de 2022) -Auto que avoca tutela (30 de septiembre de 2022)



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

	-Contestación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (sin fecha) -Contestación por parte de CCE (10 de octubre de 2022)
2022-00245-00	-Escrito de tutela y anexos (18 de octubre de 2022) -Auto que avoca tutela (21 de octubre de 2022) -Comunicación del auto que avoca tutela y niega medida provisional (21 de octubre de 2022) -Contestación de tutela (25 de octubre de 2022)
2022-0144	-Escrito de tutela y anexos (21 de octubre de 2022) -Acta individual de reparto (21 de octubre de 2022) -Auto que admite tutela y niega medida provisional (21 de octubre de 2022) -Contestación de tutela (25 de octubre de 2022)
2022-00899	-Escrito de tutela y anexos (octubre de 2022) -Auto que admite tutela (12 de octubre de 2022) -Auto de vinculación de CCE (26 de octubre de 2022) -Notificación del auto de vinculación (26 de octubre de 2022) -Contestación de tutela (26 de octubre de 2022) -Sentencia de tutela (26 de octubre de 2022)
2022-05530	-Auto admisorio del 21 de octubre de 2022 -Contestación de tutela (27 de octubre de 2022)
No. 2022-00245	-Auto de vinculación notificado el 28 de octubre de 2022. -Contestación de tutela: 28 de octubre de 2022.

6.2 Cobro persuasivo y/o coactivo

En cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría General, en especial la contenida en el artículo 14 numeral 21 del Decreto 4170 de 2011 de “Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva”, se presenta el siguiente informe:

Tabla 37. Acreencias por concepto de incapacidades

NOMBRE DE EPS	NIT DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE LA EPS	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TIPOS DE INCAPACIDAD	VALOR DE LA INCAPACIDAD	ESTADO
EPS COOMEVA	900226715-3	Resolución 129 de 2021. Se diligenció el formulario para que la deuda fuera incluida en la liquidación de la EPS Coomeva en Liquidación	Incapacidad Médica	\$ 2.025.438,00	Se encuentran en cobro persuasivo. Ante el Agente Liquidador
EPS Salud Total	800130907-4	Resolución 345 de 2022	Retroactivo incapacidad	\$345.193	Se encuentra en cobro coactivo
EPS Salud Total	800130907-4	Resolución 346 de 2022	Incapacidad Medica	\$731.227	Se encuentra en cobro Coactivo

Tabla 38. Acreencias por sancionatorios

ENTIDAD	NIT DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	VALOR	ESTADO
International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 2045 de 2019	\$ 996.731,00	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.
International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 1936 de 2019	\$ 6.653.075,42	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.



ENTIDAD	NIT DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	VALOR	ESTADO
International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 1937 de 2019	\$ 454.974,00	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.
International Trading Company de Colombia S.A.S	900.395.841-7	Resolución 1931 de 2019	\$ 4.420.200,00	Se encuentra en cobro coactivo y cuenta con inscripción de embargo de establecimiento de comercio.
Corporación Agencia Nacional Digital	901144049-7	Resolución 343 de 2022	\$ 135.849.028	Solicito le fuera descontada la sanción al momento de la liquidación del contrato.

En conclusión, para el periodo reportado la ANCP-CCE ha estado trabajando en los 10 procesos de cobro persuasivo/coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 39. Acreencias totales

ACREENCIAS		
COBRADAS	PENDIENTES	
	INCAPACIDAD	SANCIONATORIO
2	2	6
\$23'772872	\$150'875,866,42	

Tabla 40. Estado acreencias

ESTADO DE ACREENCIAS PENDIENTES	
PERSUASIVO	COACTIVO
2	6

6.3 Procesos disciplinarios

Para la vigencia 2022 se encuentra activo únicamente 1 proceso disciplinario: 001- 2022, estado apertura indagación Preliminar.

6.3.1 Comité de Conciliación

Respecto al comité de conciliación tuve el rol de Secretario General encargado del comité en las siguientes sesiones:

- Sesión 13 del 2022
- Sesión 14 del 2022
- Sesión 15 del 2022
- Sesión 16 del 2022
- Sesión 17 del 2022
- Sesión 18 del 2022
- Sesión 19 del 2022
- Sesión 20 del 2022

Todas las actas de comité de conciliación se encuentran suscritas por el Director General y el secretario técnico del comité.

El 28 de octubre de 2022 fue solicitado a la administradora del EKOGUI Milena Duran Paez solicitarle a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica que me inactive del rol de Secretario General del comité en la plataforma del EKOGUI a partir del 1 de noviembre de 2022.

La persona que se designará como nueva secretaria de comité de conciliación será la funcionaria Andrea Cabezas Gamboa.

Es importante dejar la constancia que este comité debe sesionar por lo menos dos (2) veces al mes de noviembre.

7. GESTIÓN DOCUMENTAL

7.1 Actividades operativas propias de la Gestión Documental:

- **Administración SharePoint:** Asignación de permisos de acceso a la información.
- **Cumplimiento a la Política de Gestión Documental:** aplicación de Tablas de Retención Documental TRD y el Plan Institucional de Archivos PINAR.
- **Capacitaciones:** Organización documental, documento electrónico de archivo, transferencias Primarias Documentales.
- **Transferencias primarias documentales:** Dando cumplimiento a la Circular interna Nro. 003 del 16 de febrero de 2022 “Cronograma anual de transferencias documentales”, toda vez que para las transferencias documentales de los archivos de gestión al archivo central de la Entidad para la vigencia 2021, se establece en el Plan de Acción Institucional 2022 la actividad de “Organizar y clasificar la información de 2021 conforme a las series documentales aprobadas en la TRD a fin de preservar la información generada de acuerdo con las competencias de la subdirección”. Internamente se realizó acompañamiento sobre la clasificación y ordenación documental.

Imagen 6. Transferencias documentales

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES



Fuente: creación propia Gestión Documental

Dando cumplimiento a los planes institucionales que maneja la agencia, se reportó la gestión en el informe PINAR 2022-1.

Se actualizó el Esquema de Publicación de la Entidad que fue entregado a Planeación y Oficina de Comunicaciones para publicación en la web.

- Ventanilla única - VUR

Se realizó seguimiento de acuerdo con la Resolución 427 de 2021 con el fin de resaltar la importancia en cuanto a la administración de la información que produce y recibe la agencia, para garantizar la conservación de la memoria institucional.

➤ **(Apoyo a Secretaría General).**

- Seguimiento a la asignación de pqrscd
- Seguimiento a la asignación de asignación de número de resoluciones.
- Seguimiento a la asignación de memorandos internos
- Seguimiento a la asignación de circulares internas.

➤ **Proyecto SGDEA**

La gestión realizada en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, a la fecha, ha estado relacionada con la ejecución del Proyecto SGDEA que busca a través de la construcción y o ajuste de los documentos técnicos e instrumentos archivísticos, adoptar un Sistema de Información Documental de Archivo.

De acuerdo con lo anterior, el grupo interdisciplinario de profesionales hizo entrega de la primera versión de ajuste a las Tablas de Retención Documental – TRD, de acuerdo con la normatividad vigente. El 25 de mayo se recibieron los informes de resultado del diagnóstico de las áreas en los cuales se incluyó un avance en su construcción con la conformación de series, subseries y tipología documental en el Cuadro de Clasificación y la Memoria Descriptiva que corresponden al 100% de cumplimiento en la ejecución dentro del proyecto de elaboración y actualización de las TRD.

Las Tablas de Retención Documental – TRD fueron presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en conjunto con los documentos que serán presentados al Archivo General de la Nación – AGN, de acuerdo con sus lineamientos, de la siguiente manera:

Tablas de Retención Documental TRD

- Memoria Descriptiva
- Cuadro de Clasificación Documental – CCD

Junto con la entrega de las Tablas de retención Documental, se presentaron además los siguientes documentos que hacen parte del Componente Archivístico, así:

- Banco Terminológico – BANTER (Dependiente de la TRD)
- Tablas de Control de Acceso - TAC (Dependiente de la TRD)
- Política de Gestión Documental
- Programa de Gestión Documental – PGD
- Plan Institucional de Archivos – PINAR

Los documentos mencionados anteriormente, fueron aprobados mediante Acta de Comité 16-18 de agosto de 2022, y posteriormente se publicaron en la página web de la entidad.

➤ Estado actual proyecto SGDA

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano, es posible evidenciar un marco referencial que tiene por finalidad regular las disposiciones en materia de archivos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

A través de la Ley 594, conocida como la Ley General de Archivos, se establecen los parámetros para llevar a cabo el reconocimiento de la gestión documental, los conceptos básicos que surgen de ella y los principios por los cuales se debe regir el correcto ejercicio archivístico.

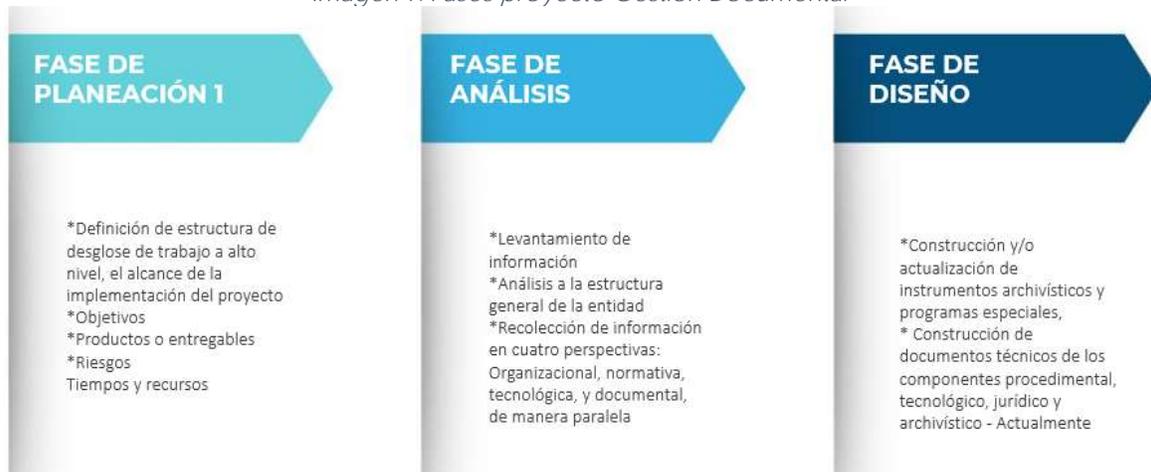
Los documentos generados y gestionados por la ANCP – CCE constituyen evidencia y aseguramiento de principios tales como la transparencia, el acceso y uso por parte de los ciudadanos de la información pública y la optimización de la gestión.

Teniendo en cuenta el constante desarrollo y la implementación de las nuevas tecnologías para la automatización de los procesos y procedimientos se hace necesario llevar a cabo un proceso de actualización o elaboración de las diferentes herramientas o instrumentos que ayudan a la ejecución adecuada de las actividades y tareas que surgen de la gestión documental, ya que facilitan el manejo optimizado de los documentos, su clasificación, categorización, verificación y ordenamiento al interior de la entidad. Esto asegura tener un control detallado sobre los documentos, su destino, tratamiento y disposición final.

El alcance contempla la planeación y estructuración, la identificación de la situación actual de la ANCP – CCE frente a la gestión de documentos, incluye la actualización de los instrumentos archivísticos, la construcción de los programas archivísticos y la definición de requisitos para la futura implementación del SGDEA- Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.

A continuación, se presenta el avance del proyecto de Gestión Documental el cual se estructuró por fases, dentro de las cuales se desarrollaron de acuerdo con 4 componentes (archivístico, tecnológico, jurídico y procedimental). A continuación, se describe cada una de ellas.

Imagen 7. Fases proyecto Gestión Documental



Por cada uno de los componentes se entregaron y se aprobaron los siguientes productos:

Imagen 8. Componentes de la Gestión Documental

Componente Archivístico	Componente Jurídico	Componente Procedimental	Componente Tecnológico
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de Clasificación Documental 2. Tablas de Retención Documental 3. Programa de Gestión Documental – PGD 4. Plan Institucional de Archivos – PINAR 5. Banco terminológico Institucional 6. Inventarios documentales por dependencia 7. Política de Gestión Documental 8. Programa de reprografía 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de resultados (Informe de Resultados NTC18128) 2. Análisis de los documentos en entornos electrónicos Mecanismos de autenticación y Riesgos de seguridad digital a tener en cuenta en la implementación del SGDEA. 3. Tablas de Control de Acceso 4. Índice de información clasificada y reservada de la entidad en articulación con la Subdirección de IDT 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Matriz de priorización de procesos y procedimientos y la hoja de ruta de automatización para la vigencia fiscal 2022 2. Levantamiento de Información Historias Laborales 3. Levantamiento de Información Contratos 4. Levantamiento de Información Acuerdos Marco 5. Informe de resultados NTC 26122 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la producción documental derivada de los diferentes sistemas de información 2. Análisis de la situación actual de CCE, a nivel tecnológico y de sistemas de información, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. 3. Análisis y evaluación del nivel de conformidad frente al cumplimiento normativo del aplicativo de gestión documental actual. 4. Análisis de brechas de la situación actual de la entidad CCE, a nivel tecnológico y de sistemas de información, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. 5. Modelo de requisitos de la herramienta tecnológica para la estructuración del – SGDEA

7.2 Componente archivístico

➤ Descripción:

Este Componente está orientado en la identificación de los instrumentos archivísticos, siendo estas herramientas de la gestión documental fundamentales para la aplicación de los 8

procesos de la gestión documental, así mismo y dadas sus características se orientan a realizar la recuperación de información con el fin de describir de manera exacta las diferentes agrupaciones documentales con las que cuenta la entidad.

➤ **Objetivo:**

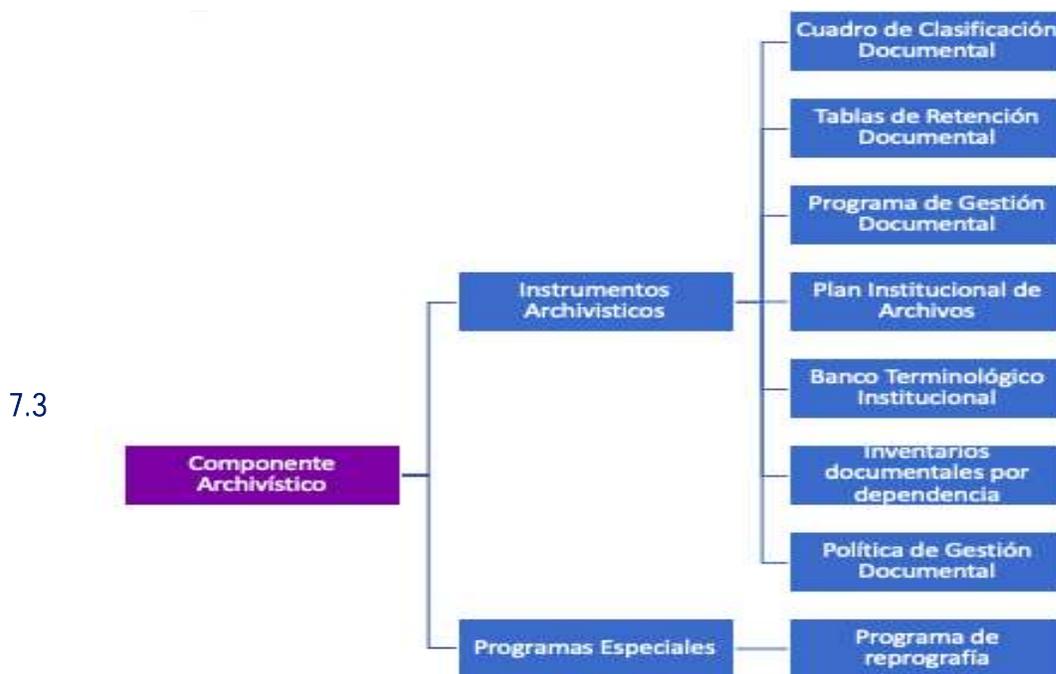
Actualizar los instrumentos archivísticos dentro del marco normativo establecido en el Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, dicha actualización permite contar con instrumentos archivísticos que contemplen las necesidades reales de la entidad y en especial que aporten en la organización, conservación, preservación, control y seguimiento de la gestión documental de la ANCP-CCE

➤ **Importancia:**

La actualización y aplicación de los instrumentos archivísticos al interior de la entidad, juega un papel importante dado que aportan en la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión documental de la entidad, de otra parte, el contar con estas herramientas permite garantizar el control de la información producida, estableciendo parámetros de almacenamiento y disposición final, generando de esta manera la protección a la información relacionada con la Contratación Pública.

Los productos generados a corte 31 de octubre de 2022 en este componente son:

Imagen 9. Componente archivístico



Componente tecnológico

➤ **Descripción:**

Este componente está orientado a la identificación del estado actual de la gestión de los documentos electrónicos de la Entidad, riesgos asociados y proyección de estrategias para la adecuada implementación de un SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos) que garantice la autenticación, integridad, fiabilidad y valor probatorio de los documentos electrónico de Archivo que genera y recibe la Entidad

➤ **Objetivo:**

Realizar un diagnóstico y caracterización de los documentos electrónicos, así mismo realizar una evaluación de los sistemas de información que gestionan documentos electrónicos que actualmente están implementados en la Entidad, con el fin de verificar las funcionalidades cercanas hacia un SGDEA.

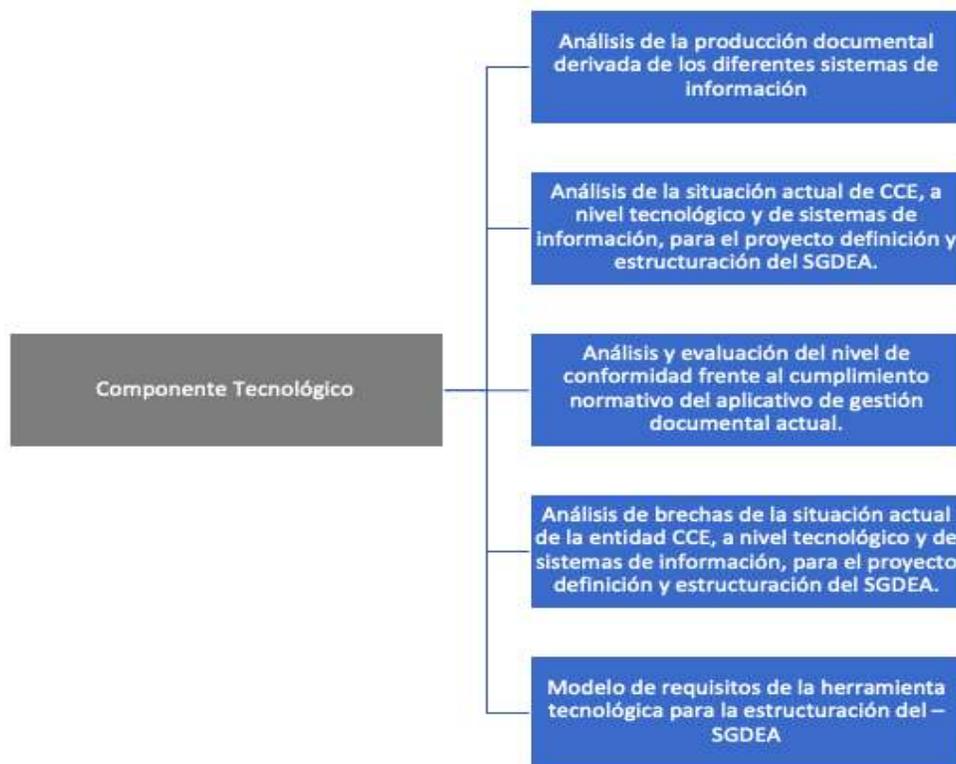
Estructurar y establecer las estrategias, lineamientos y actividades encaminadas a la gestión de los documentos electrónicos y sus procesos correspondientes, con el fin que se pueda asegurar la autenticación, integridad, fiabilidad y valor probatorio de los documentos electrónico de Archivo que genera y recibe la Entidad

➤ **Importancia:**

De conformidad con el Decreto “Artículo 2.8.2.7.1. Aspectos que se deben considerar para la adecuada gestión de los documentos electrónicos. Es responsabilidad de las Entidades Públicas cumplir con los elementos esenciales tales como: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación”, La “Ley 2080 de 2021 Reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo: Art. 59: Expediente electrónico. Deberá garantizar condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad. Uso de medios electrónicos, Sede electrónica”; entre otros lineamientos y normativa nacional establecida en relación con la adecuada gestión de documentos electrónicos de la Entidades Estatales.

Los productos generados a corte 31 de octubre de 2022 en este componente son:

Imagen 10. Componente tecnológico



7.4 Componente procedimental

➤ Descripción

El componente procedimental está orientado a la estructuración de modelos de gestión, buscando la optimización de la operación de la entidad, dentro de los parámetros y estándares de la normatividad vigente y normas técnicas colombianas

➤ Objetivo:

Identificar la cadena de actividades de los flujos priorizados con los componentes de cada actividad, tales como, stakeholders, flujos de aprobación, actividades predecesoras, conceptualizando el orden lógico de los procesos y desarrollo de estándares de documentos, para la creación, difusión y conservación.

La optimización de procesos permite un correcto dimensionamiento de la entidad identificando, priorizando y estandarizando documentos, registros, procesos y formatos entre otros.

➤ Importancia:

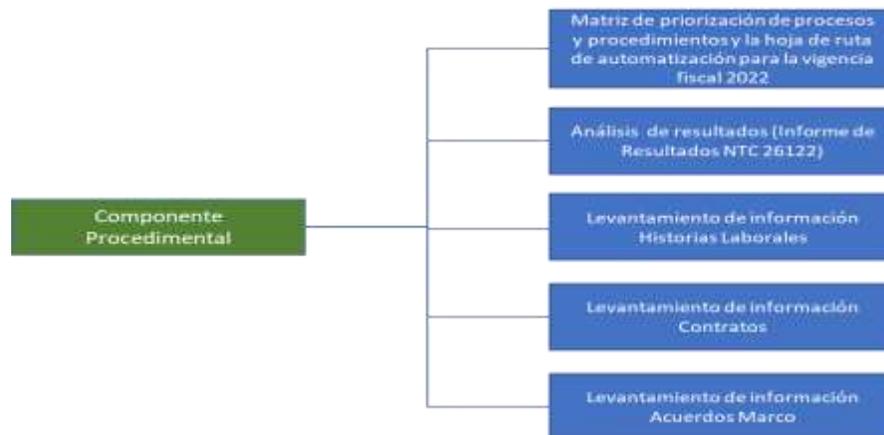
La normatividad vigente para la operación de una entidad del estado se basa en una estructura predeterminada impartida por el MIPG, de allí todas las entidades deben diseñar,

estructurar, construir y operar una infraestructura cargada de un ambiente de calidad para sus procesos, procedimientos y actividades en general.

Tener en cuenta una correcta apropiación de procesos basados en el marco normativo de MIPG y Las metodologías NTC, permitirá poder operar y medir la eficiencia de la gestión.

Los productos generados a corte 31 de octubre de 2022 en este componente son:

Imagen 11. Componente procedimental



7.5 Componente jurídico

➤ Descripción:

Apoyo desde la perspectiva jurídica para la aplicación de la norma en el desarrollo del proyecto de diagnóstico e implementación del SGDEA en la entidad, identificando los riesgos que le restan valor probatorio y de accesibilidad a los procesos de gestión documental y específicamente en los flujos priorizados de contratos, historias laborales acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda.

➤ Objetivo:

Análisis de los riesgos actuales de autenticidad, fiabilidad, accesibilidad y disponibilidad en los documentos que se gestionan y producen en la entidad priorizando los flujos de trabajo determinados, para posteriormente incorporar métodos y mecanismos encaminados a asegurar valor probatorio y minimizar el riesgo de repudio en los mismos y los cuales deben estar armonizados con los riesgos digitales a tener en cuenta en la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.

➤ Importancia:

De conformidad con el artículo 2.8.2.7.1. del decreto 1080 de 2015, para la adecuada gestión de los documentos electrónicos se debe cumplir con los elementos esenciales tales como: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación, que garanticen que los documentos electrónicos mantienen su valor probatorio en todo su ciclo

de vida; Así mismo, se debe tener en cuenta que un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) debe asegurar el cumplimiento de los elementos esenciales. Por lo mencionado anteriormente es importante garantizar el cumplimiento de la norma para que los documentos que se gestionan y producen en la entidad y específicamente por los flujos de trabajo priorizados no sean objeto de repudio.

Los productos generados a corte 31 de octubre de 2022 en este componente son:



Actualmente el porcentaje de avance del proyecto a 31 de octubre de 2022 es de un 89%.

7.6 Cronograma revisión y aprobación productos

Tabla 49. Cronograma Gestión Documental

Producto	Fecha de Entrega 1ra Versión Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega Revisión Gestión Documental	Fecha de Entrega Ajustes Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega 2da Revisión Gestión Documental	Estado de Revisión
2.1. Componente Tecnológico					
2.1.1. Análisis de la producción documental derivada de los diferentes	30/06/22	16/08/22	23/09/22	27/09/2022	Aprobado por Gestión Documental

Producto	Fecha de Entrega 1ra Versión Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega Revisión Gestión Documental	Fecha Entrega Ajustes Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega 2da Revisión Gestión Documental	Estado de Revisión
sistemas de información (Informe de Resultados)					
2.1.2. Análisis de la situación actual de CCE, a nivel tecnológico y de sistemas de información, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. (Informe de Resultados)	30/06/22	16/08/22	23/08/22	30/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
2.1.3. Análisis y evaluación del nivel de conformidad frente al cumplimiento normativo del aplicativo de gestión documental actual. (Informe de Resultados)	30/06/22	16/08/22	22/08/22	30/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
2.1.4. Análisis de alternativas tecnológicas para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. (Informe de Resultados)	30/06/22	16/08/22	22/08/22	05/09/2022	Aprobado por Gestión Documental
2.1.5. Análisis de brechas de la situación actual de la entidad CCE, a nivel tecnológico y de sistemas de información, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. (Informe de Resultados)	30/06/22	16/08/22	29/08/22	05/09/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.1.1. Modelo de requisitos de la herramienta tecnológica para la estructuración del – SGDEA	12/09/22	23/09/22			Aprobado por Gestión Documental
2.3. Componente Procedimental					
2.3.1. Análisis de resultados (Informe de Resultados NTC 26122)	30/06/22	8/08/22	12/08/22	24/08/2022	Aprobado por Gestión Documental



Producto	Fecha de Entrega 1ra Versión Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega Revisión Gestión Documental	Fecha Entrega Ajustes Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega 2da Revisión Gestión Documental	Estado de Revisión
2.3.1.1. Informe de Resultados del levantamiento de información de la producción documental derivada de los diferentes sistemas de información, y desglose detallado de los sistemas que intervienen (3) flujos de trabajo priorizados, a implementar de forma electrónica, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA	30/06/22	8/08/22	29/08/22	12/09/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.3.1 Matriz de priorización de procesos y procedimientos y la hoja de ruta de automatización para la vigencia fiscal 2022	30/06/22	18/07/22	29/08/22	08/09/2022	Aprobado por Gestión Documental
2.4. Componente Jurídico					
2.4.1 Análisis de resultados (Informe de Resultados NTC18128)	30/06/22	8/08/22	12/08/22	24/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.4.2 Construcción de las Tablas de Control de Acceso	9/08/22	22/08/22	23/08/22	05/09/2022	Aprobado por Gestión Documental
2.4.3. Informe de Resultados (Análisis de los documentos en entornos electrónico - Mecanismos de autenticación - integridad - valor probatorio) /3.4.3 Documentar los riesgos de seguridad digital a tener en cuenta en la implementación del SGDEA.	30/06/22	22/08/22	29/08/22	7/09/22	Aprobado por Gestión Documental
3.4.5 Índice de información clasificada y reservada de la	14/09/22	6/10/22			probado por Gestión Documental



Producto	Fecha de Entrega 1ra Versión Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega Revisión Gestión Documental	Fecha Entrega Ajustes Equipo del Proyecto	Fecha de Entrega 2da Revisión Gestión Documental	Estado de Revisión
entidad en articulación con la Subdirección de IDT					
3.2. Componente Archivístico					
3.2.1.1.1 Cuadro de Clasificación Documental	30/06/22	18/07/22	29/07/22	05/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.2.1.2.1 Tablas de Retención Documental	7/07/22	18/07/22	29/07/22	05/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.2.1.3.1 Programa de Gestión Documental	30/06/22	11/07/22	25/07/22	01/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.2.1.4.1. Plan Institucional de Archivos	30/06/22	11/07/22	25/07/22	01/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.2.1.5.1. Banco terminológico institucional	15/07/22	25/07/22	12/08/22	25/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.2.1.6.1. Inventarios documentales por dependencia	30/06/22	11/07/22	18/07/22	N/A	Aprobado por Gestión Documental
3.2.1.7.1. Política de Gestión Documental	7/07/22	25/07/22	29/07/22	03/08/2022	Aprobado por Gestión Documental
3.2.2.5. Actualización del Programa de reprografía	30/06/22	25/07/22	2/08/22	08/08/2022	Aprobado por Gestión Documental

7.7 Proyecto ORFEO – Secretaría General – Gestión Documental equipo funcional

Pensando en la implementación de las siguientes fases de la herramienta tecnológica Orfeo, la Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Documental, en un trabajo articulado con el Grupo de Gestión Administrativa y la Subdirección de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico - IDT, adquirió el componente criptográfico, estampado cronológico, correo certificado digital.

Para el segundo semestre se retomó el proyecto Orfeo, construido bajo ciento ocho (108) requerimientos funcionales y técnicos elaborados en la vigencia anterior, entregados formalmente mediante acta de reunión de trabajo Nro. 001 de fecha 17 de septiembre de 2022, con el fin de continuar con la fase de desarrollo de la herramienta Orfeo, por parte de la Subdirección de IDT y así mejorar la productividad de los funcionarios y colaboradores, para reducir los tiempos de respuestas internas y la disminución de costos administrativos en

cuanto al consumo de papel en la Agencia, así mismo mejorar la eficiencia y eficacia en cada proceso, cumpliendo con la normativa vigente.

➤ **01.Módulo del formulario de radicación Web:**

- 01.Procedimiento de registro de comunicaciones o PQRS.
- 01.1Requerimiento de radicación anónimo.
- 01.2Requerimiento de radicación -colombiano -ORFEO.
- 01.3Requerimiento de Radicación –Empresa.
- 01.4Requerimiento de Radicación –Extranjero.
- 01.5Documento de requerimientos de software.
- 01.6Requerimiento Formulario de consulta PQRS.
- 01.7Casos de prueba formulario WEB (radicación).
- 01.8Casos de prueba formulario WEB (radicación).
- 01.9Reclasificación Temas PQRS.

➤ **02-Módulo de radicación de entrada:**

- 01.Procedimiento de registro VUR.
- 01.2. Requerimiento de Radicación de entrada física mensajería.
- 01.3. Formato de pruebas de radicación de entrada física-Mensajería.
- 01.4. Requerimiento de Radicación-de entrada-correo-electrónico.
- 01.5. Formato de pruebas de radicación de entrada-correo electrónico.
- 01.6. Requerimiento de Radicación-de entrada-teléfono.
- 01.7. Formato de pruebas de radicación de entrada telefónico.
- 01.8. Requerimiento de Radicación-de entrada-chat.
- 01.9. Formato de pruebas de radicación de entrada chat.
- 01.10. Requerimiento Alertas.

➤ **03.Módulo de radicación de salida:**

- 01. Procedimiento de gestión de radicados salida-Electrónica.
- 01.2. Requerimiento de Radicación-de salida-electrónico.
- 01.3. Formato de pruebas radicado de salida-electrónica.
- 01.4. Requerimiento de envío electrónico.
- 01.5. Formato de pruebas de envío electrónico.
- 02. Procedimiento de gestión y trámite de radicados de salida-Física.
- 02.1. Requerimiento de Radicación-de salida-físico.
- 02.2. Formato de pruebas radicado de salida-física.
- 02.3. Requerimiento de envío físico.
- 02.4. Formato de pruebas de envío Físico.
- 03.Procedimiento de gestión y trámite de radicados de salida-Electrónica o física-por aviso.
- 03.1. Requerimiento de notificación por aviso.
- 03.2. Formato de pruebas de publicación por aviso.

➤ **04.Módulo de comunicaciones internas:**

- 01.Procedimiento de gestión y trámite-comunicaciones internas.
- 02.Procedimiento de gestión y trámite-Resoluciones y circulares.
- 03.Procedimiento gestión y trámite-Formato situaciones administrativas.
- 04.Procedimiento de gestión y trámite-memorando.
- 05.Requerimiento de comunicación interna.
- 06.Formato de pruebas radicado de comunicación interna.

➤ **05-Modulo de gestión y trámite:**

- 01.Procedimiento de gestión y trámite.
- 02.Requerimiento de Gestión y trámite.
- 03.Formato de pruebas gestión y trámite.

➤ **06.Módulo de digitalización:**

- 01.Procedimiento de digitalización.
- 02.Requerimiento de digitalización.
- 03.Formato de pruebas de digitalización.

➤ **07.Módulo de reportes:**

- 01.Procedimiento de Reportes-Estadísticos.
- 02.Requerimiento de reportes estadísticos.
- 03.Formato de pruebas de reportes.
- 04.Gestión de Reportes.

➤ **08.Módulo de expediente:**

- 01.Procedimiento de Expediente.
- 02.Requerimiento de expediente.
- 03.Formato de pruebas de expediente.

➤ **09.Módulo de análisis y distribución:**

- 01.Procedimiento análisis y distribución.
- 02.Requerimiento de análisis y distribución.
- 03.Formato de pruebas de análisis y distribución.

➤ **10.Módulo de gestión y trámite:**

- 01.Procedimiento de gestión y trámite.
- 02.Requerimiento de Gestión y trámite.
- 03.Formato de pruebas gestión y trámite.

➤ **11.Módulo de alertas y notificaciones:**

- 01.Requerimiento de alertas.
- 02.Formato de pruebas de alertas.

03. Tiempos de las alertas y notificaciones.

➤ 12. Instrumentos archivísticos:

- 01. Activos de información –ORFEO-1-Fase.
- 02. Cuadro de Clasificación Documental-PQRSD-ORFEO-2021.
- 03. TRD-Integral -PQRSD-ORFEO-2021.
- 04. TCA-PQRSD-ORFEO-2021.
- 05. Reclasificación Temas PQ 19-04-2021.

De acuerdo con el plan de trabajo expuesto por el equipo técnico de IDT, se presentaron las fechas de entrega de los módulos de Orfeo, al grupo base de las pruebas funcionales de la Secretaría y al grupo de calidad QA.

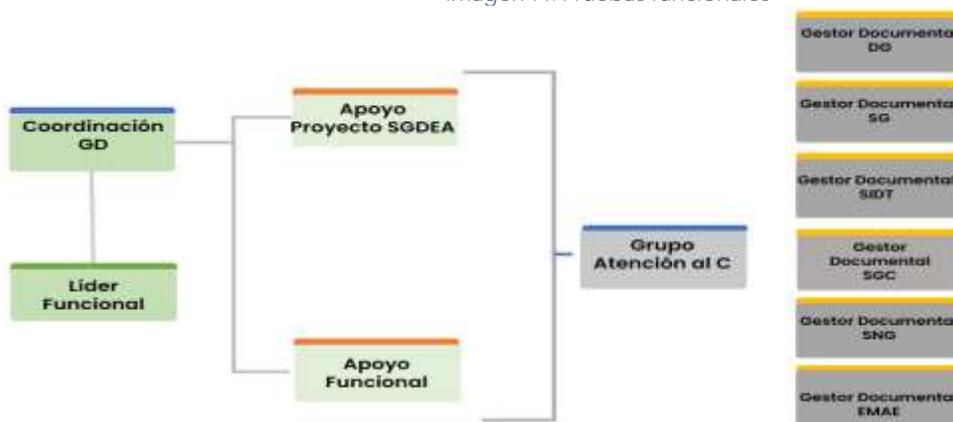
Fechas de entrega:

Imagen 13. Entrega módulos Orfeo



➤ Equipo base y equipo de pruebas funcionales.

Imagen 14. Pruebas funcionales



De acuerdo con lo pactado entre IDEAS EN ACCIÓN, el equipo de calidad de IDT – QA y el equipo de trabajo funcional de la Secretaría General, se llevó a cabo la entrega módulo “Paramétricas” de Orfeo.

➤ **Equipo de pruebas paramétricas:**

Para el desarrollo de las actividades de prueba y verificación de requerimientos desde el Grupo de Gestión Documental se organizó la participación funcionarios y contratistas pertenecientes a otras áreas para abarcar diferentes aspectos frente a las entregas, para cada uno de ellos se les asignó roles específicos de acción.

Tabla 50. Actividades dependencia

Rol	Actividades
Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental	Revisión de requerimientos Lista de chequeo Mesas de trabajo Seguimiento a entregas
Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano	Pruebas Reporte para ajustes
Gestores Documentales	

Las acciones de revisión y pruebas fueron ejecutadas de manera conjunta con el equipo de calidad QA de IDT, validando los siguientes componentes de paramétricas:

- Días no hábiles
- Divipola
- Organigrama
- Usuarios y roles
- Terceros
- TRD

➤ **Defectos identificados:**

A corte del 30 de septiembre se reportan 25 defectos, 1 crítico, 12 medios y 12 bajos.

Tabla 51. Defectos identificados

CATEGORÍA	ABIERTO	EN VALIDACIÓN CCE	CERRADO	TOTAL, GENERAL
Bloqueante	0	0	0	0
Crítico	0	0	1	1

Medio	7	0	5	12
Bajo-cosmético	8	0	4	12
Total, general	15	0	10	25

➤ **Conclusión pruebas funcionales:**

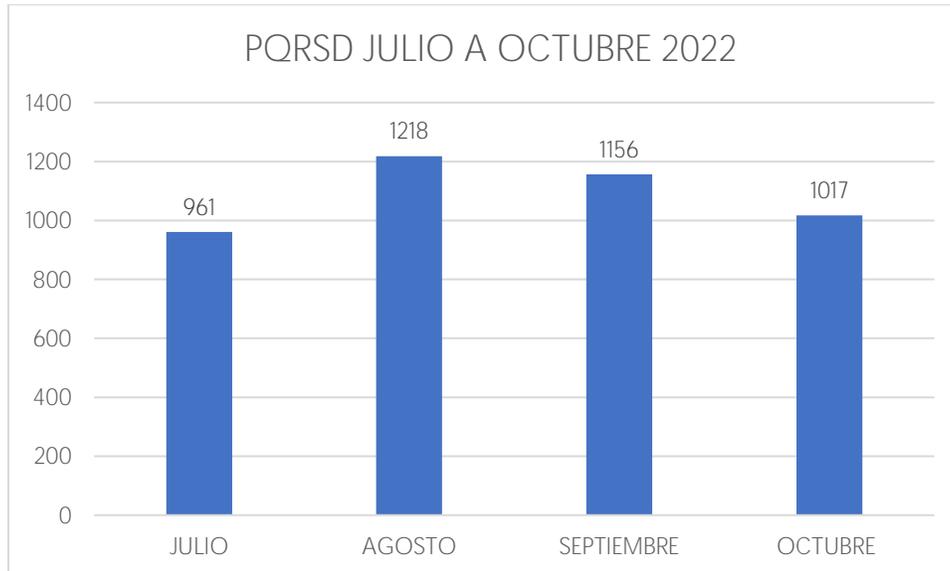
- Las pruebas por parte del equipo de SG fueron organizadas, participativas y en los tiempos planeados.
- El repositorio para el registro de la ejecución y el registro de los defectos fue organizado y fácil de gestionar.
- Solución de inquietudes por parte de IEA fue óptimo.
- Se entregó la solución de los defectos por parte de Ideas en Acción, el día 7 de octubre y encuentran validados por parte de los equipos de Calidad QA y equipo funcional de la Secretaría General.
- El equipo funcional se encuentra haciendo Seguimiento a la solución de los defectos reportados a IEA.
- El equipo funcional se encuentra haciendo la lectura de los documentos de requerimientos y casos de pruebas de Radicación de Entrada, para la recepción del segundo módulo (radicación de entrada), sobre el cual el proveedor del componente criptográfico se encuentra trabajando en la integración del componente criptográfico y servicio de correo certificado.

NOTA: Como Ex Secretario General (E) recomiendo hacer especial seguimiento semanal a la ejecución técnica de este contrato, toda vez que la entidad tiene previsto implementar el sistema ORFEO en el primer semestre del año 2023, pero hasta la fecha de mi retiro de la Agencia, le proyecto tenía varios módulos por entregar para etapa de prueba con el inconveniente de que vence el 31 de diciembre de 2022.

8. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE recibió un total de 4.352 PQRDS.

Ilustración 1. Total, de PQRSD recibidas por mes

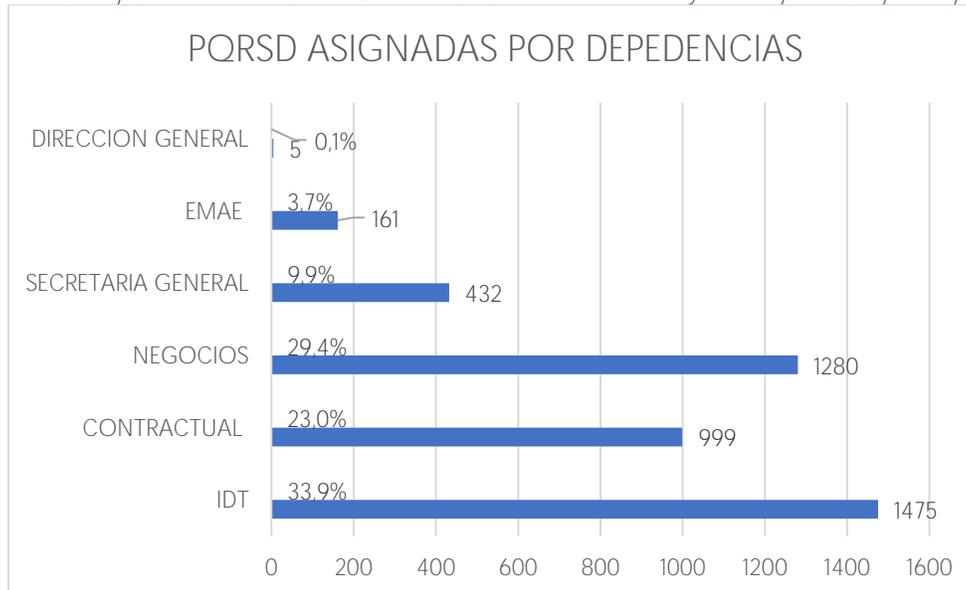


Fuente: matrices 2022 PQRSD.

8.1 PQRSD por Dependencias:

La dependencia de la Entidad que más requerimientos tramitó fue la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico con 1.475, en contraste con la Dirección General recibió y atendió 5 requerimientos, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Ilustración 2. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de julio a septiembre por dependencias

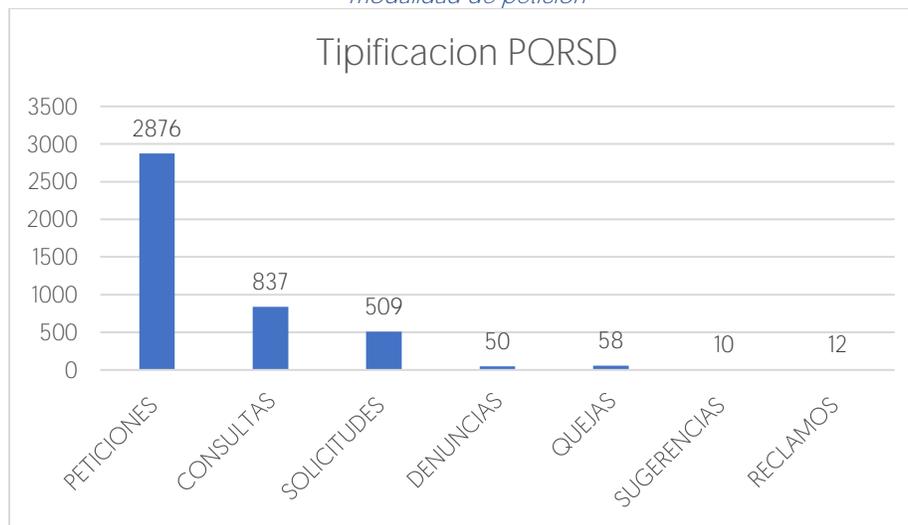


Fuente: matrices 2022 PQRSD.

8.2 Modalidad de Petición:

Durante los periodos correspondientes de julio a octubre, la mayor cantidad de requerimientos recibidos de acuerdo con las modalidades establecidas en la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", correspondió a peticiones. En la siguiente gráfica se puede detallar el número de requerimientos recibidos por modalidad de petición.

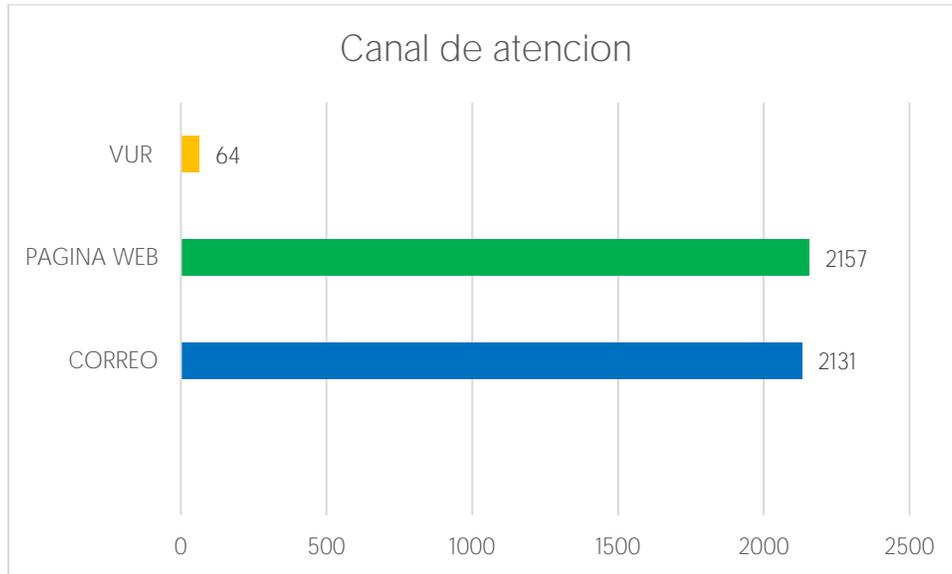
Ilustración 3. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de julio a septiembre de 2022 por modalidad de petición



Fuente: matrices 2022 PQRSD.

8.3 Canal de atención:

Ilustración 4. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de julio a septiembre de 2022 por canal de atención



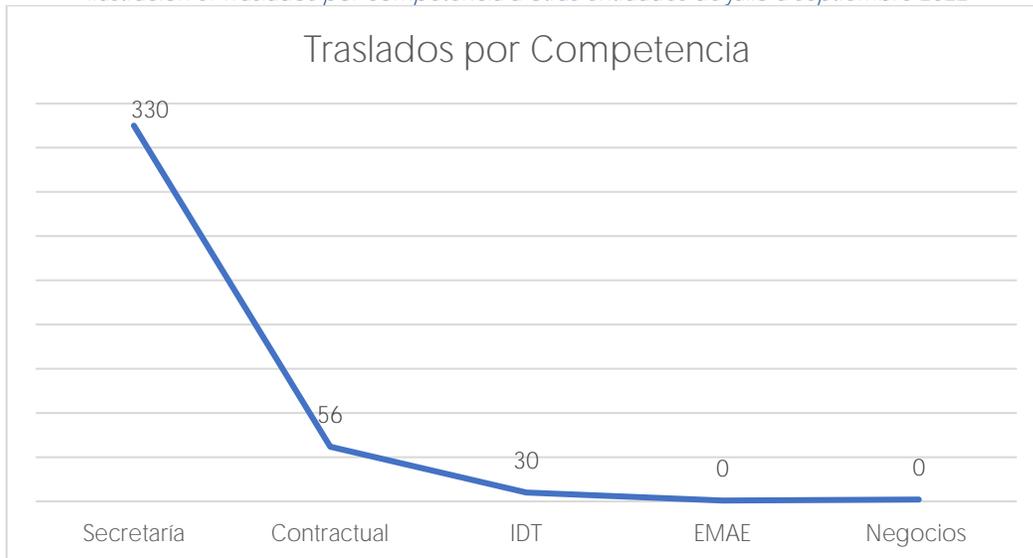
Fuente: matrices 2022 PQRSD.

Conforme con las PQRSD que se recibieron por los diferentes canales oficiales de atención que dispone la ANCP-CCE, se evidencia que el canal más utilizado por los ciudadanos y grupos de interés fue la página web con 2.157 seguido por el correo electrónico con 2.131 requerimientos, por último, Ventanilla Única de Radicación con 64 requerimientos radicados durante el periodo registrado.

8.4 Traslados por competencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se trasladaron por competencia a otras entidades 416 peticiones del total de las PQRSD recibidas por la ANCP-CCE.

Ilustración 5. Traslados por competencia a otras entidades de julio a septiembre 2022



Fuente: matrices 2022 PQRSD.

Teniendo en cuenta lo reportado por las dependencias a las cuales les fueron asignadas peticiones, no se negó el acceso a ninguna de ellas.

9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. Arrendamiento de instalaciones

En la vigencia 2022 se tramitaron vigencias futuras proyectadas a julio de 2026, por valor de (\$6.384.832.424,00), calculando los incrementos de Ley tanto para el canon de arrendamiento como para la administración; a la fecha queda establecido por parte de la Dirección General de la entidad que los contratos de arrendamiento se van a contratar por seis meses contados a partir del 1 de diciembre de 2022.

1.2. Plan manejo ambiental

Conforme con lo establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo”, la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE dando cumplimiento a la normatividad vigente, definió el plan de gestión integral de residuos CCE-GAM-PL-01, conforme al Título 6, el cual reglamenta la prevención en la generación de residuos o desechos peligrosos en el marco de la gestión integral de residuos y se regula el manejo de los residuos o desechos generados por cada agente, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, y

especialmente en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.3.1 en el cual se establecen las obligaciones y las responsabilidades de los generadores de los residuos peligrosos.

De acuerdo con lo anterior, se dio continuidad con el plan que establece los lineamientos para la elaboración de cada uno de los componentes del plan así, i) Prevención y minimización, ii) Manejo interno ambiental seguro, iii) Manejo externo ambiental seguro, iv) ejecución, seguimiento y evaluación del plan y las principales herramientas que los generadores pueden utilizar para clasificar, identificar las características de peligrosidad y cuantificar los residuos peligrosos generados de modo que pueda prevenirse la generación de residuos peligrosos y promover la reducción en la fuente de los mismos, así como garantizar un manejo ambientalmente seguro de aquellos residuos peligrosos que sean generados.

1.3. Plan de austeridad

Por otra parte, se estableció el Plan de Austeridad para el año 2022 donde se da a conocer a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- la alineación de las políticas de administración de los recursos asignados para el funcionamiento de la Entidad con el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Decreto 397 de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", trazando las metas de ahorro correspondientes en los conceptos relacionados en este Decreto.

La administración realizó las gestiones necesarias para dar cumplimiento al seguimiento y a los lineamientos y metas establecidas en el anexo técnico emitido para esta finalidad, así mismo se realizó los reportes correspondientes en el aplicativo establecido para esta finalidad.

1.4. Software de inventarios

A la fecha se está realizado el registro de los movimientos de la propiedad planta y equipo en el software de inventarios contratado bajo la modalidad SAAS -Software como Servicio, a la vez se está registrando la información en la matriz de inventarios, donde se calcula la depreciación y amortización de los bienes tangibles e intangibles y así llevar un comparativo de la información que se está presentando a financiera.

Al cierre del mes de septiembre de 2022, se presentan los siguientes saldos en la propiedad planta y equipo de la entidad:

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO		
cuenta	descripción	Nuevo saldo

1.6.55.23.001	Equipo de aseo	\$ 3.870.000,00
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	\$ 823.898.855,44
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	\$ 355.813.776,80
1.6.70.02.001	Equipo de computación	\$ 1.610.548.125,80
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2.520.900,00
1.6.50.09.001	Líneas y cables de conducción	\$ 3.056.514,00
ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		
1.6.37.10.001	Equipo de comunicación	\$ 25.509.716,00
1.6.37.10.002	Equipo de computación	\$ 191.826.890,58
1.6.37.09.001	Muebles y enseres	\$ 6.874.028,00
ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		
1.6.36.08.002	Propiedad planta y equipo en mantenimiento - equipos de cómputo	\$ 3.713.105,85
INTANGIBLES		
1.9.70.07.001	Licencias	\$ 3.924.779.289,01

1.5. Mantenimiento instalaciones

En ese periodo también se realizó el mantenimiento locativo y de mobiliario, la modificación de la sala 2 del piso 10 donde se adecuo para puestos de trabajo; así mismo, se retiró el tapete del archivo del piso 10, garantizando así espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las tareas desarrolladas por los colaboradores de la entidad, su bienestar, el cumplimiento de la normativa vigente, así como velar por la seguridad de las personas que laboran en las instalaciones de la entidad.

1.6. Caja Menor

En lo que va corrido de la vigencia 2022 se ha realizado gastos de carácter urgente a cargo de la caja menor de la entidad para Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente:

Tabla xx. Caja menor vigencia 2022

Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	609.732,20
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	154.700,00

A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	211.700,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	374.800,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	240.000,00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	492.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	513.800,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	95.400,00
Total		2.692.132,20

- **Actividades de gestión en desarrollo administrativa:**

Para el 2022, el proceso de administrativa estableció los siguientes planes en pro de optimizar los recursos de la entidad:

- Plan de gestión ambiental 2022: Que tiene por objetivo, establecer alternativas y acciones encaminadas al fortalecimiento de las prácticas ambientales de la Entidad, reiterando su compromiso con el medio ambiente, a través de la implementación y la ejecución de acciones que contribuyan a proteger los recursos naturales y que generen una cultura ambiental en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
- Plan de Austeridad de la ANCP-CCE: Que tiene por objetivo, Establecer estrategias a través de medidas y acciones que generen una cultura de ahorro en los colaboradores de la por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tendientes a propender por una reducción del gasto en los diferentes rubros establecidos en el Decreto 397 de 2022 sin afectar el cumplimiento de sus funciones y misionalidad.
- Plan de mantenimiento: Que tiene por objetivo, plantear un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el funcionamiento de la infraestructura física, mobiliario y equipos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el 2022.

En desarrollo de la línea desarrollada en el primer semestre de la anualidad y en cumplimiento a los compromisos plasmado en estos documentos, a partir del mes de julio se dio inicio con las actividades programadas en pro del cumplimiento de las mismas para el segundo semestre de 2022.

En cuanto a la implementación del software de inventarios contratado, a la fecha se está llevando en simultanea la matriz y el aplicativo donde se registra la información de los inventarios de la entidad, con la finalidad de realizar las verificaciones a los valores resultantes

de los procesos que se efectúa en este aplicativo, esto con la finalidad de garantizar que el resultado de los registros y movimientos que se efectúan en consecuencia de la operabilidad en cuanto al manejo de los inventarios de la entidad, reflejen la realidad de estos y sean una fuente de información segura y confiable para quienes manejamos estos temas.

Se encuentran en proceso:

Finalmente, el Proceso de gestión administra actualmente realiza la actividad de administración, control y seguimiento a los bienes que se encuentran en servicio y bajo la responsabilidad de los colaboradores de la Agencia.

- o Proambiental: Se encuentra en proceso el reintegro de la suma de \$300.230 a la dirección del Tesoro Nacional, resultado de reclamación por un valor amortizado de manera errónea en diciembre de 2020 por ENEL.
- o Se encuentra en proceso de reclamación el saldo correspondiente a cuatro tiquetes que no fueron utilizados en la vigencia 2020 por valor de (\$2.004.920).
- o A cargo de la póliza de RCSP y TODO RIESGO de la entidad están a cargo los siguientes siniestros:

Juan David Duque Botero: investigación disciplinaria E-2019-704560/ D-2019-1422731, adelantada en contra del doctor Juan David Botero Duque que inicialmente fue avocada por la Procuraduría delegada para la moralidad pública; para posteriormente ser trasladada a la Procuraduría delegada para la vigilancia administrativa, asuntos sociales y paz y finalmente, para el 12 agosto de 2022, es enviada a la Procuraduría delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera Para La Contratación Estatal. “cartel de las frutas”, a la fecha la aseguradora aprobó el pago del anticipo por valor de (\$10.000.000) por concepto de honorarios para la defensa de los investigados.

Camilo Andrés Gutiérrez Silva: proceso de responsabilidad disciplinaria que cursa con el radicado No. IUS-E-2019-341187 /IUC-2019-1328706 que cursa en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal. AMP-129-2016 “El objeto del acuerdo marco es establecer, a) las condiciones para la compra de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de la SED al amparo del Acuerdo Marco; b) las condiciones para la entrega de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de los Proveedores al amparo del Acuerdo marco, en los sitios definidos por la SED; c) las condiciones en las cuales la SED se vincula al Acuerdo Marco; y d) las condiciones para el pago de los alimentos que conforma los refrigerios en las Sedes Educativas de Bogotá D.C.”, a la fecha la aseguradora aprobó el pago del anticipo por valor de (\$10.000.000) por concepto de honorarios para la defensa de los investigados.

Se presentó ante la aseguradora los soportes requeridos para el reporte del siniestro reportado con el equipo de cómputo de PLACA 0002480, proceso se Encuentra en estudio por parte de la Aseguradora.

10. PENDIENTES 2022

10.1 Talento Humano

- Vinculación de población con discapacidad (prioridad alta).
- Nueva convocatoria de Teletrabajo.
- Revisión Manual de Funciones con el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Informes cierre de gestión planes Decreto 612/2018 para la vigencia 2022.

10.2 Gestión contractual

Tabla 62. Pendientes gestión contractual

SOLICITUD	
ADICIÓN CONTRATO POXTA CCE- 063-4h-2022	18 de octubre 2022: se radica el documento por parte de IDT 19 de octubre 2022: Secretaria General devuelve por observaciones 21 de octubre de 2022: IDT devuelve con ajustes 24 octubre de 2022: observaciones secretaria general devuelve documento 25 octubre de 2022 mesa técnica IDT y secretaria general 26 octubre de 2022: IDT devuelve documento con ajustes 26 octubre de 2022: se devuelve a IDT solicitando ajuste. Hasta la fecha no se ha enviado los ajustes solicitados, realizar el seguimiento
MINIMA CUANTIA IPV6	24 de octubre de 2022: secretaria general solicita mesa de trabajo para que el grupo técnico explique la información solicitada 26 de octubre de 2022 se realizó la mesa de trabajo con el grupo de IDT, se presentaron observaciones al Estudio Previo a la fecha no se ha enviado documento ajustado, realizar el seguimiento
PRORROGA CONVENIO ESAP CCE-894- 4C-2019	25 de octubre de 2022 se radica por parte de talento humano 27 de octubre de 2022 se le solicita al grupo de talento humano la documentación completa de la solicitud para poder continuar con la revisión del proceso.

Convenio de cooperación ANCP-CCE y DIAN	25 de octubre de 2022: En revisión de secretaria general, se debe solicitar documentos al contratista al área que requiere la necesidad para la contratación.
Contrato de arrendamiento	24 de octubre de 2022: se radica por parte de administrativa 28 de octubre de 2022: se devuelve documento con observaciones Se debe hacer mesa de trabajo en la primera semana de noviembre de 2022.
PROCESO TIQUETES	Se debe realizar mesa de trabajo con administrativa para revisar el proceso e iniciar el trámite.
TERMINACIÓN CONVENIO UNP	El 31 de octubre fue enviada a la UNP el documento para firma.
Aclaración contrato 187 – 2022 –	Aclaración del contrato respecto a un tema financiero enviado el 14-10-22 al área técnica.

Así mismo, está pendiente de que el área de negocios radique las siguientes prorrogas que fueron aprobados por el Director General:

Tabla 63. Prorrogas pendientes

NOMBRE	PERFIL
Laura Carolina Cleves	Abogado estructuración 3 noviembre 2022
Fiorella Marcantoni	Planeación 16 de noviembre 2022

Carlos Eduardo Rueda	Abogado incumplimientos grande 16 de noviembre 2022
Katherine Aya	Abogado estructuración 16 de noviembre 2022
Mario David Arroyo	Estructurador

10.3 Gestión jurídica

Dada la información anterior se dejan las tareas adicionales a las anteriormente explicadas que están pendientes de que se deben realizar en el mes de noviembre:

1. Informe contable de acreencias y procesos judiciales que se debe enviar al área financiera de la secretaria general los primero 5 días del mes por parte del apoderado de la entidad y la funcionaria Andrea Cabezas.
2. Continuar con el trámite de respuesta a derechos de petición que está a cargo de la funcionaria Andrea Cabezas.
3. El secretario técnico del comité de conciliación deberá sesionar dos meses en el mes de noviembre y proyectar la respectiva acta para firma del director general. Si se maneja alguna ficha técnica deberá agendar la sesión en la plataforma del Ekogui, para lo cual se hizo entrega a Milena Duran de manera física el manual del Ekogui el cual explica el proceso para hacerlo.
4. El administrador del Ekogui, debió solicitar el 1 de noviembre de 2022 el cambio de secretario técnico del comité, junto con su respectiva capacitación.
5. El administrador del Ekogui debió solicitar el 1 de noviembre de 2022 el cambio de secretario general encargado, junto con su respectiva capacitación.
6. Información - Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME con corte al 30 de NOVIEMBRE DE 2022, la Gestora 15 Andrea Cabezas deberá realizar el reporte de este boletín el cual tiene las siguientes instrucciones:
 -Realizar la transmisión de manera oportuna, se requiere a más tardar el 02 de diciembre de la presente vigencia la información en mención (Formato adjunto al presente correo)

-Tener en cuenta la vigencia del artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, el cual ordena a las entidades públicas comunicar al deudor moroso, con más de veinte (20) días de anticipación al reporte semestral,

7. El reporte de CHIP de la Contraloría general se debe transmitir el próximo año a mediados de mes de marzo, es de aclarar que la anterior coordinadora del grupo de contratos informa que no se creó ningún usuario adicional al que tiene financiera en este momento.

10.4 Gestión documental

- Recepción módulos Orfeo (prioridad alta).
- Ejecución 12% restante – Proyectos SGDEA.
- Presentación de tablas de retención documental TRD al Archivo General de la Nación AGN.
- Actualización de inventarios documentales de gestión de cada dependencia.

10.5 Atención al ciudadano

- Implementación del proceso relacionamiento estado ciudadano
- Contrato interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia
- Diagnóstico y estrategia de Inclusión
- Revisión de lineamientos para recibir derechos de petición a través de redes sociales de acuerdo con lo dispuesto en la sentencia T-230/20

10.6 Gestión administrativa

El Proceso de gestión administra actualmente realiza la actividad de administración, control y seguimiento a los bienes que se encuentran en servicio y bajo la responsabilidad de los colaboradores de la Agencia.

- Proambiental: Se encuentra en proceso el reintegro de la suma de \$300.230 a la dirección del Tesoro Nacional, resultado de reclamación por un valor amortizado de manera errónea en diciembre de 2020 por ENEL.
- Se encuentra en proceso de reclamación el saldo correspondiente a cuatro tiquetes que no fueron utilizados en la vigencia 2020 por valor de (\$2.004.920).
- A cargo de la póliza de RCSP y TODO RIESGO de la entidad están a cargo los siguientes siniestros:

Juan David Duque Botero: investigación disciplinaria E-2019-704560/ D-2019-1422731, adelantada en contra del doctor Juan David Duque Botero que inicialmente fue avocada por la Procuraduría delegada para la moralidad pública; para posteriormente ser trasladada a la Procuraduría delegada para la vigilancia administrativa, asuntos sociales y paz y finalmente, para el 12 agosto de 2022, es enviada a la Procuraduría delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera Para La Contratación Estatal. “cartel de las frutas”, a la fecha la aseguradora aprobó el pago del anticipo por valor de (\$10.000.000) por concepto de honorarios para la defensa de los investigados.

Camilo Andrés Gutiérrez Silva: proceso de responsabilidad disciplinaria que cursa con el radicado No. IUS-E-2019-341187 /IUC-2019-1328706 que cursa en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal. AMP-129-2016 “*El objeto del acuerdo marco es establecer, a) las condiciones para la compra de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de la SED al amparo del Acuerdo Marco; b) las condiciones para la entrega de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de los Proveedores al amparo del Acuerdo marco, en los sitios definidos por la SED; c) las condiciones en las cuales la SED se vincula al Acuerdo Marco; y d) las condiciones para el pago de los alimentos que conforma los refrigerios en las Sedes Educativas de Bogotá D.C.*”, a la fecha la aseguradora aprobó el pago del anticipo por valor de (\$10.000.000) por concepto de honorarios para la defensa de los investigados.

Se presentó ante la aseguradora los soportes requeridos para el reporte del siniestro reportado con el equipo de cómputo de PLACA 0002480, proceso se encuentra en estudio por parte de la Aseguradora.

En cuanto a la implementación del software de inventarios contratado, a la fecha se está llevando en simultanea la matriz y el aplicativo donde se registra la información de los inventarios de la entidad, con la finalidad de realizar las verificaciones a los valores resultantes de los procesos que se efectúa en este aplicativo, esto con la finalidad de garantizar que el resultado de los registros y movimientos que se efectúan en consecuencia de la operabilidad en cuanto al manejo de los inventarios de la entidad, reflejen la realidad de estos y sean una fuente de información segura y confiable para quienes manejamos estos temas.

11. CONCEPTO GENERAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, con base en su misión institucional, y como se ha mostrado a lo largo del presente informe, ha implementado importantes instrumentos y herramientas para el cumplimiento de la actividad misional y los objetivos estratégicos relacionados con el sistema de compra y contratación pública en el país.

Adicionalmente, la administración de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros asignados a la Entidad se ha efectuado con rigurosos criterios de austeridad y eficiencia en concordancia con lineamientos del Gobierno Nacional y debido a las herramientas informáticas implementadas se obtienen resultados altamente satisfactorios en la prestación de nuestros servicios.

12. ANEXOS

- Estados financieros septiembre 2022
- Cronograma certificados digitales
- Cronogramas dispositivos de comunicación
- Cronograma herramientas de seguridad

13. FIRMA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

FUNCIONARIO SALIENTE RESPONSABLE
MAURO RODRIGO PALTA CERÓN
SECRETARIO GENERAL (E)

Recibió,

WILLIAM RENAN RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
EXPERTO CÓDIGO G3 GRADO 5
CONTROL INTERNO



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co